



Universidad
Norbert Wiener

Powered by **Arizona State University**

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE FARMACIA Y
BIOQUÍMICA

Tesis

Cumplimiento de implementación de las buenas prácticas de oficina
farmacéutica en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023

Para optar el Título Profesional de
Químico Farmacéutico

Presentado por:

Autora: Avila Castro, Yanira Andrea

Código ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-0987-8808>

Autora: Trinidad Peña, Diana Liz


Código ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-0745-8213>

Asesor: Mg. Pinedo Panduro, Lauro Sócrates

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1017-5395>

Lima – Perú

2024

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSION: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 08/11/2022

Yo, Ávila Castro, Yanira Andrea y Trinidad Peña, Diana Liz egresado de la Facultad de **Ciencias de la Salud** y Escuela Académica Profesional de **Farmacia y Bioquímica** de la Universidad privada Norbert Wiener declaro que el trabajo de investigación “Cumplimiento de implementación de las buenas prácticas de oficina farmacéutica en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023” Asesorado por el docente: Mg. Pinedo Panduro, Lauro Sócrates; DNI 43112184 ORCID 0000-0002-1017-5395 tiene un índice de similitud de 4 (cuatro) % con código oid:14912:421043606 verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



.....
 Firma de autor 1
 Avila Castro Yanira Andrea
 DNI: 48319123




.....
 Firma de autor 2
 Trinidad Peña Diana Liz
 DNI: 45275265



Lauro Sócrates Pinedo P.
 Colegiado Farmacéutico Mg.
 C.F.P. N. 15133

.....
 Firma
 QF; Pinedo Panduro, Lauro Sócrates; Mg
 DNI: 43112184

Lima, 16 de octubre de 2024

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSION: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 08/11/2022

Es obligatorio utilizar adecuadamente los filtros y exclusión del turnitin: excluir las citas, la bibliografía y las fuentes que tengan menos de 1% de palabras. En caso se utilice cualquier otro ajuste o filtros, debe ser debidamente justificado en el siguiente recuadro.

<p>Se excluyo según guía los formatos del propio documento que afectaban el porcentaje del índice de similitud.</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, a mis padres Alicia Peña Torres y en especial a mi papá Isidro Trinidad Norabuena; quien es un ángel que está en el cielo y que desde muy antes impulso en mí, la perseverancia, dedicación; que a pesar de no estar físicamente, guio mis pasos en este camino profesional; asimismo a mis hermanos quienes me brindaron su apoyo moral de manera incondicional durante esta etapa.

DIANA

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, a mi familia, a mi padre por ser siempre mi ejemplo, mi mama por la fortaleza que siempre me inculco, mis hermanas, Lidia por su compromiso en guiarme, Andrea por ser mi mejor amiga y confidente, mis sobrinos, Celeste, Arsen, Camila, Thiago por brindarme su cariño y hacer que me esfuerce cada vez más para ser un ejemplo para ellos, mi hija Nia por ser mi impulso en cada logro.

YANIRA

AGRADECIMIENTO

A la universidad por ser nuestra alma mater que nos recibió desde el primer día como parte de una familia académica y que confió en nosotros quienes representamos el éxito profesional.

A nuestro asesor QF; Pinedo Panduro, Lauro Sócrates; Mg; quien nos dio todo su respaldo y orientación en el desarrollo de este trabajo.

Asimismo, agradecer a los docentes metodólogo y estadístico quienes con cada sesión de clase compartieron sus enseñanzas y que fueron de valiosa ayuda.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	i
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Formulación del problema	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. Objetivos de la investigación	4
1.3.1. Objetivo general	4
1.3.2. Objetivos específicos	4
1.4. Justificación de la investigación	5
1.4.1. Teórica	5
1.4.2. Metodológica	6
1.4.3. Práctica	6
1.5. Limitaciones de la investigación	7
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	8

2.1. Antecedentes de la investigación	8
2.2. Bases teóricas.....	15
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.....	25
3.1 Método de la Investigación.....	25
3.2 Enfoque de la Investigación	25
3.3 Tipo de investigación	25
3.4 Diseño de la Investigación	26
3.5 Población, Muestra y Muestreo	26
3.5.1. Población	26
3.5.2. Muestra	26
3.5.3. Muestreo	26
3.6 Variables y Operacionalización	27
3.6.1. Variable de estudio: Cumplimiento de la Implementación de las Buenas Prácticas	27
3.6.2 Operacionalización de Variable	28
3.7 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	30
3.7.1. Técnica	30
3.7.2 Descripción de Instrumento	30
3.7.3 Validación	31
3.7.4 Confiabilidad.....	31
3.8 Procesamiento y análisis de datos.....	31

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	33
4.1 Resultados.....	33
4.1.1 Análisis descriptivo de resultados	33
4.1.2 Discusión de resultados	46
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	53
5.1 Conclusiones	53
5.2 Recomendaciones	54
REFERENCIAS	56
ANEXOS.....	65
ANEXO 1: Matriz de consistencia.....	65
ANEXO 2: Instrumento de recolección de datos	68
ANEXO 3: Validez del instrumento	71
.....	72
ANEXO 4: Aprobación del comité de ética.....	75
ANEXO 5: Carta de aprobación de la institución para la recolección de los datos	76
.....	77
.....	79
ANEXO 6: Informe del asesor de Turnitin	80
ANEXO 7: Fotos de la recolección de datos.....	81
ANEXO 7: Foto establecimientos farmacéuticos	95

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Rango de categorización de la variable y dimensiones.</i>	33
Tabla 2. <i>Cumplimiento de la implementación de BPOF</i>	34
Tabla 3. <i>Cumplimiento de implementación de las buenas Prácticas con respecto al personal en boticas del distrito de Lince- Lima, octubre – diciembre 2023.</i>	36
Tabla 4. <i>Cumplimiento de implementación de las buenas prácticas con respecto al personal en boticas del distrito de Lince- Lima, octubre – diciembre 2023</i>	36
Tabla 5. <i>Cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con respecto a la documentación en boticas del distrito de Lince – Lima, octubre- diciembre 2023</i>	38
Tabla 6. <i>Cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con respecto a la documentación en boticas del distrito de Lince – Lima, octubre- diciembre 2023</i>	38
Tabla 7. <i>Cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con la infraestructura, mobiliario y equipamiento en boticas del distrito Lince- Lima, octubre – diciembre 2023</i>	39
Tabla 8. <i>Cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con la infraestructura, mobiliario y equipamiento en boticas del distrito Lince- Lima, octubre – diciembre 2023</i>	40
Tabla 9. <i>Cumplimiento de implementación de las BPA en boticas del distrito de Lince – Lima, Octubre – Diciembre del 2023.</i>	41
Tabla 10. <i>Cumplimiento de implementación de las BPA en boticas del distrito de lince – Lima, octubre - diciembre del 2023.</i>	42

Tabla 11. <i>Cumplimiento de implementación de las BPD en boticas del distrito de Lince-Lima, octubre – diciembre del 2023</i>	43
Tabla 12. <i>Cumplimiento de implementación de las BPD en boticas del distrito de Lince-Lima, octubre – diciembre del 2023.</i>	43
Tabla 13. <i>Cumplimiento de implementación de las BPF en boticas del distrito de Lince – Lima, Octubre – Diciembre del 2023.</i>	44
Tabla 14. <i>Cumplimiento de implementación de las BPF en boticas del distrito de Lince – Lima, Octubre – Diciembre del 2023.</i>	45

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Cumplimiento de la implementación de las BPOF.....	35
Figura 2. <i>Cumplimiento de implementación de las buenas Prácticas con respecto al personal en boticas del distrito de Lince- Lima, octubre – diciembre 2023.</i>	37
Figura 3. <i>Cumplimiento de implementación de las buenas prácticas con respecto a la documentación en boticas del distrito de Lince- Lima, octubre – diciembre del 2023</i>	39
Figura 4. <i>Cumplimiento de implementación de las buenas prácticas con la infraestructura, mobiliario y equipamiento en boticas del distrito de Lince – Lima, octubre – diciembre del 2023.</i>	41
Figura 5. <i>Cumplimiento de implementación de las BPA en boticas del distrito de Lince – Lima, Octubre – Diciembre del 2023.</i>	43
Figura 6. <i>Cumplimiento de implementación de las BPD en boticas del distrito de Lince- Lima, Octubre – Diciembre del 2023</i>	44
Figura 7. <i>Cumplimiento de Implementación de las BPF en las boticas del distrito de Lince - Lima, Octubre – Diciembre del 2023</i>	46

RESUMEN

Esta investigación se desarrolló con el objetivo de reconocer el cumplimiento de implementación de Buenas prácticas de Oficina Farmacéutica en Boticas del Distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023. En nuestra tesis se utilizó el método deductivo, enfoque cuantitativo, de tipo básico, diseño no experimental, corte transversal y prospectiva. La población estuvo conformada por 70 boticas en el distrito de Lince, se utilizó como instrumento una guía de observación que contenía 26 ítems, los que estuvieron distribuidos en 6 dimensiones. En los resultados se obtuvo que el 47,5% presentaba una implementación óptima en la dimensión personal, en la documentación e infraestructura 49,2% era óptimo, en las buenas prácticas de farmacovigilancia el 32,8% fue óptimo. Como conclusión se obtuvo que el 13,1% presento un cumplimiento “óptimo; el 55,7% en proceso y el 31,1% deficiente con respecto a la implementación de las Buenas prácticas de oficina farmacéutica.

Palabras clave: Buenas prácticas de oficina farmacéutica, boticas, buenas prácticas de farmacovigilancia.

ABSTRACT

This research was developed with the objective of recognizing compliance with the implementation of Good Pharmaceutical Office Practices in drugstores in Lince district - Lima, october - december 2023. In our tesis, the deductive method, quantitative approach, of a basic type was used., non-experimental design, cross-sectional and prospective. The population was made up of 70 drugstores in the Lince district, an observation guide containing 26 items was used as an instrument, which were distributed in 6 dimensions. The results showed that 47.5% presented optimal implementation in the personal dimension, in documentation and infrastructure 49.2% was optimal, in good pharmacovigilance practices 32.8% was optimal. In conclusion, it was obtained that 13.1% presented “optimal” compliance, 55.7% in process and 31.1% deficient with respect to the implementation of Good Pharmaceutical Office Practices.

Key words: Good Pharmaceutical Office Practices, drugstores, good pharmacovigilance practices

INTRODUCCIÓN

La presente investigación hace referencia al cumplimiento de implementación de las buenas prácticas de oficinas farmacéuticas (BPOF), tomando en cuenta el crecimiento significativo, acelerado en el rubro farmacéutico y la aparición de una gran cantidad de boticas en todo el país. Muchas de ellas solo han sido aperturadas, pero no han realizado las certificaciones progresivas y obligatorias que exige el Manual de BPOF, lo que denota que las mencionadas boticas han buscado su crecimiento económico sin tomar en cuenta los nuevos lineamientos requeridos para el bienestar del paciente. Durante el último año la Autoridad Nacional Reguladora, Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), ha dispuesto inspecciones informativas con el fin de alinear a las boticas en el cumplimiento del manual y lograr disminuir la brecha que existe con los países de alta vigilancia sanitaria, quienes ya cuentan con prácticas como el uso de farmacovigilancia, así como el seguimiento farmacoterapéutico en oficinas farmacéuticas. En los siguientes capítulos se presentan los desarrollos de esta investigación en el distrito de Lince.

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA

1.1.Planteamiento del problema

La no implementación de las BPOF, exigidas por la DIGEMID, hacen que no se pueda garantizar la llegada de productos de calidad, eficacia y seguridad al consumidor final.

Es por ello que el rol del químico farmacéutico (QF) ha venido tomando mayor importancia en el mundo a medida que se conoce más sobre su papel en el manejo de fármacos (1), y ofrecer una gestión eficaz de tratamientos farmacológicos (2).

Mientras que el Organismo Andino de Salud propone a las Buenas Prácticas en Farmacia (BPF) como un grupo de normas que servirán para aclarar y asegurar que los servicios desarrollados por los farmacéuticos sean de calidad (3), para la obtención de estos se deberá cumplir a cabalidad la regulación vigente de cada país (4).

En nuestro país, el Documento Técnico: Manual de BPOF regula la implementación, verificación, certificación y control del cumplimiento de las Buenas Prácticas (5), aprobada Según la Resolución Ministerial N°554-2022/MINSA (6), esta R.M tiene como principal adición el cumplimiento obligatorio de farmacovigilancia en las oficinas farmacéuticas,

asegurando que los fármacos sean seguros y creando un sistema de vigilancia sobre posibles problemas de seguridad después de la comercialización de los mismos (7). Es así como la educación en farmacovigilancia permite la adherencia y favorece la participación de los profesionales químicos farmacéuticos para mejorar su actitud y comportamiento frente a las sospechas de reacciones adversas al medicamento (RAM) (7). La farmacovigilancia busca asegurar el riesgo – beneficio del medicamento para que de esa manera conserve todo su ciclo de vida; es decir, desde que se autoriza hasta que se retira del mercado; es por ello que la farmacovigilancia comprende diversas actividades de salud pública, contribuyendo así al uso racional de medicamentos y con ellos la identificación y evaluación de los riesgos asociados con su uso que puedan evitar o disminuir el daño a los pacientes y adoptar medidas necesarias y si fuese posible, medidas reguladoras que permitan detectar problemas relacionados con el uso de medicamentos y comunicando los hallazgos de manera oportuna (8).

La mencionada Resolución Ministerial (R.M) fue modificada por R.M N°091-2023/MINSA que encarga la creación de un cronograma para la presentación de solicitudes de certificación de BPOF, iniciando el 29 de mayo del 2023 al igual que las fiscalizaciones (9). Mediante la R.M N°481-2023/MINSA se resolvió ampliar la fecha de fiscalizaciones orientativas hasta el 28 de noviembre de 2023 y hasta el 29 de noviembre la presentación de solicitudes y de las inspecciones para verificar el cumplimiento de las buenas prácticas de oficina farmacéutica (10).

Por último, la R.M N° 554-2022/MINSA fue modificada antes de cumplirse los plazos dados y sufrió una nueva ampliación para el año 2024, mediante R.M N° 1101-2023/MINSA. Estos nuevos plazos son: hasta el 28 de noviembre del 2024, fecha en la que se realizarán las fiscalizaciones con fines informativos y para la verificación del cumplimiento de las buenas

prácticas de oficina farmacéutica mediante fiscalizaciones el nuevo plazo será a partir del 29 de noviembre del 2024 (11).

Finalmente, se busca que las oficinas farmacéuticas pasen de centrar la gestión en el medicamento a focalizarse también en el paciente (12).

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿Se cumple con la implementación de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Se cumple con la implementación de las buenas prácticas en su dimensión del personal en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023?
- ¿Se cumple con la implementación de las buenas prácticas en su dimensión documentación en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023?
- ¿Se cumple con la implementación de las buenas prácticas en su dimensión infraestructura, mobiliario y equipamiento en boticas del distrito de Lince - Lima,

octubre - diciembre 2023?

- ¿Se cumple con la implementación de las Buenas Prácticas de Almacenamiento en boticas del distrito Lince - Lima, octubre – diciembre 2023?
- ¿Se cumple con la implementación de las Buenas Prácticas de Dispensación en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023?
- ¿Se cumple con la implementación de las Buenas Prácticas de Farmacovigilancia en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023?

1.3.Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

- Constatar el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023

1.3.2. Objetivos específicos

- Constatar el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con respecto al personal en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023

- Constatar el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con respecto a la documentación en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023
- Constatar el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con respecto a la Infraestructura, mobiliario y equipamiento en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023
- Constatar el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas de Almacenamiento en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023
- Constatar el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas de Dispensación en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023
- Constatar el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas de Farmacovigilancia en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Teórica

Con la finalidad de causar mayor reflexión y brindar información sobre la situación actual que atraviesan las oficinas farmacéuticas y en busca de su certificación en BPOF nos encontramos con la ampliación de plazos establecidos de acuerdo a la R.M. N° 1101-

2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica, donde se menciona que el plazo máximo de entrega de solicitudes será el 28 de noviembre del 2024. Esto permitirá optimizar el cumplimiento de la normativa y con ello contribuir de manera eficaz a la satisfacción del usuario y a la salud de la comunidad.

1.4.2. Metodológica

El presente trabajo de investigación tiene como base la utilización del Documento técnico: Manual de Oficinas Farmacéuticas, que tiene como fin que los establecimientos de salud tanto públicos como privados cumplan con los requerimientos solicitados; para ello se recomienda mayor capacitación a los profesionales de la salud y la realización periódica de autoinspecciones, de manera que el personal obtenga el conocimiento y las herramientas adecuadas ante una fiscalización.

1.4.3. Práctica

Para identificar posibles estrategias que contribuirán a la problemática de la no Certificación de Oficinas Farmacéuticas utilizamos como referencia la guía de Inspección de BPOF, dando prioridad a los ítems más críticos contenidos en dicha guía. De esta manera se busca ayudar a que los establecimientos identifiquen sus carencias para mejorarlas, poder obtener la certificación y lograr una mejora para sus usuarios.

1.5.Limitaciones de la investigación

- Sobre la recolección de datos, se halló dificultad por la negación del personal y/o propietario para poder recolectar datos y evidencia.
- Boticas que dejaron de figurar como “activo” en el Registro Nacional de Establecimientos Farmacéuticos y otras que fueron incluidas durante la realización del proyecto de investigación.
- Durante la realización de la recolección de datos, se tuvo que esperar la disponibilidad del personal y no interrumpir la realización de sus actividades.
- No se encontró suficientes estudios anteriores que permitan la comparación del desarrollo de la dimensión de farmacovigilancia, siendo esta uno de los nuevos lineamientos obligatorios en el Manual de BPOF.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Antecedentes Nacionales

Romero y Villanueva (13) En su investigación titulada Evaluación de cumplimiento de las BPOF de la Av. Próceres de Independencia, San Juan de Lurigancho 2021 - 2022, tuvo como **objetivo** “la evaluación de Cumplimiento de las BPOF de la Av. Próceres de la Independencia, San Juan de Lurigancho 2021 - 2022”, la **metodología** que se utilizó en esta investigación fue deductivo descriptivo analítico, en donde la muestra estuvo conformada por 26 establecimientos farmacéuticos, se empleó una lista de cotejo con 29 ítems. Obtuvieron como **resultado** que el 62% de los establecimientos farmacéuticos presentaba un alto nivel de cumplimiento relacionado a los requerimientos del personal; asimismo un 62 % en cumplimiento con respecto

a la infraestructura, mobiliario y equipamiento ideal y un 31% de cumplimiento en la documentación requerida, como **conclusión** se demostró que las oficinas farmacéuticas evaluadas tenían la Certificación de BPOF.

López y Quispe (14) En su investigación titulada Cumplimiento de BPOF en boticas que solicitan asesoría en una consultora de Lima Centro 2021, tuvo como **objetivo** “determinar el nivel de cumplimiento de BPOF en boticas que solicitan asesoría en una consultora de Lima Centro, 2021”. **la metodología** que usaron fue deductiva, de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y transversal, para su instrumento utilizaron una guía de observación con 59 preguntas y 7 dimensiones que fueron aplicadas en 96 boticas, como **resultados** se obtuvo que el 17,71% cumplió con los criterios de las BPOF en un nivel bajo, 51,04% moderado y 31,25% alto. **Concluyeron** que las boticas con nivel moderado y bajo pueden mejorar sus resultados con mayores asesorías y capacitaciones por parte de la consultora y que el 31,25% se encuentra cumpliendo los criterios de la normativa actual.

Llaccho (15) En su investigación titulada Análisis de los requerimientos e implementación de los Procedimientos para la apertura de un Establecimiento Farmacéutico (EEFF) cumpliendo las BPOF, tuvo como **objetivo** “Analizar los requerimientos e implementar los procedimientos correspondientes para la apertura de un establecimiento farmacéutico cumpliendo con el Manual de BPOF”, la **metodología** realizada fue de diseño pre experimental dividido en dos partes, la primera como análisis de los requerimientos de infraestructura y la segunda parte implementación documentaria. Obtuvo como **resultado** la correcta implementación realizada a la empresa Gama Lab Group SAC, según las BPOF; asimismo, en **conclusión**, se realizó de

manera oportuna la implementación según las BPOF, tanto en infraestructura y en documentación para su correcto funcionamiento.

Landeo (16) En la investigación que desarrollo, buscó conocer el nivel de cumplimiento de la R.M. 554 para la Certificación de BPOF en Chíncha, 2022”. Su **metodología** de tipo básica, cuantitativa y de diseño - no experimental de nivel descriptivo; para ello se realizó con una población de 10 establecimientos farmacéuticos en la ciudad de Chíncha; el instrumento para la recolección de datos fue un cuestionario. Los **resultados** mostraron que no existía cumplimiento de las BPOF en los establecimientos farmacéuticos de Chíncha, solo el 20% presentaba un cumplimiento adecuado, el 50% estaba en proceso y el 30% presentaba deficiencia. Para **concluir** se determinó que no había cumplimiento de la R.M N° 554- 2022/MINSA para la certificación de buenas prácticas y aún se encuentran en proceso de inclusión de la normativa vigente.

Pizarro y Vega (17) En su investigación han determinado el nivel de incumplimiento de las BPOF y de las principales causas que influyen en la no certificación de establecimientos en Huaycán durante el 2021”, la **metodología** que usaron fue un diseño no experimental de corte transversal, descriptivo; asimismo la población y la muestra fueron las mismas, el instrumento empleado fue una encuesta física y virtual a 49 personas que se encontraban como responsables del establecimiento, pudiendo ser: Propietario, Director técnico o Técnicos en farmacia. Los **resultados** para la no certificación es el desconocimiento de la normatividad vigente; el 20,83% indica que, por no hacer la inversión necesaria, el 16,67% por falta de iniciativa del QF, el 10,42% por no considerarlo necesario. Se **concluye** gracias a los datos estadísticos la influencia del incumplimiento de la normatividad por desconocimiento de las BPOF en Huaycán 2021.

Quispe (18) En su investigación titulada Cumplimiento de los lineamientos descritos en las actas de inspección para la certificación de las BPOF en dos cadenas de boticas en Lima Metropolitana 2020-2021, tuvo como **objetivo** “determinar el nivel de cumplimiento de las directrices que se describen en las actas de inspección para la certificación de BPOF”, la **metodología** es de tipo deductivo, el instrumento fue una lista de cotejo con 29 ítems para la evaluación de 145 actas de inspección de verificación y reglamentación. Como **resultados** se obtuvieron que el 13,10% cumple con los lineamientos de las BPA; el 74,48% del personal a cargo no cumple con las normas de la BPA; el 90,34% cuenta con los POEs y el 60% afirman que sus equipos son medianamente adecuados. Se **concluye** que el 80,69% no cumple con los lineamientos establecidos en las actas descritas en el estudio.

Palomino y Medina (19) En su investigación titulada Implementación de documentos Técnicos para la certificación de BPA en una oficina Farmacéutica en el Distrito de San Juan de Lurigancho, tuvieron como **objetivo** “proponer la implementación de los documentos técnicos que sirva de referencia para la Certificación de las BPA en una Oficina Farmacéutica en el Distrito de San Juan de Lurigancho”, la **metodología** fue teórico descriptivo transversal de tipo exploratorio; ya que se realiza el desarrollo de documentos técnicos en la que se tomó en cuenta el acta de inspección para la Certificación de Almacenamiento, consistiendo en 5 etapas, la primera que la revisión y análisis de la R.M 585-99-S.A/DM y se identificó los puntos para el cumplimiento de las BPA, la segunda el diseño de croquis, la tercera la realización del Manual de Calidad y Manual de Operaciones y Funciones (MOF), cuarta etapa diseño y elaboración de POEs, quinta etapa cotejo con las disposiciones exigidas en la R.M 585-99-SA/DM, como **resultado** obtuvieron la correcta implementación de BPA en un establecimiento farmacéutico

en San Juan de Lurigancho de acuerdo a los lineamientos de la R.M 585-99-SA/DM. Se **concluye** que los documentos técnicos servirán como base para el director técnico, adquiera la certificación en BPA en Oficina Farmacéutica.

Cáceres (20) En su investigación titulada Cumplimiento de las BPA en las Boticas de la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima centro, 2019, tuvo como **objetivo** “Determinar el cumplimiento de las BPA en las boticas de la DIRIS Lima centro, 2019”, la **metodología** que desarrolló fue descriptivo no experimental, de enfoque cuantitativo, realizado en base a un análisis documental empleando así 70 actas de inspecciones a oficinas farmacéuticas, como **resultado** se obtuvo que de acuerdo a sus dimensiones un 81,4 % en BPA del local considerado alto, un 85,7% (alto) en las instalaciones, 50% en la organización interna, 75,7% (alto) en recursos y materiales; 52,9 % (medio) respecto al personal, 60% (medio) en seguridad y mantenimiento, técnicas de manejo con un 38,6 % considerándose bajo; se obtuvo como **conclusión** que el Cumplimiento de las BPA en las Boticas de la DIRIS, Lima Centro, 2019, fue de medio a alto; el 41,67% de los encuestados señalan que el principal factor.

Internacionales

Lozano et al. (21) En su investigación que lleva por título Conocimiento y actitud sobre prácticas en Farmacovigilancia de los profesionales farmacéuticos de farmacia comunitaria y farmacia hospitalaria en España, presentó como **objetivo**: “evaluar el grado de conocimiento de los QF españoles en Farmacovigilancia, su grado de notificación de RAM, marcando diferencias entre farmacéuticos de farmacia comunitaria (FC) y los de farmacia hospitalaria (FH)”. La **metodología** se basó en el diseño de un cuestionario on line con el respaldo de Colegios

Oficiales de Farmacéuticos y la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria con 12 preguntas sobre farmacovigilancia durante el periodo 2018-2019. Como **resultados** se obtuvieron que el 99% de profesionales QF de farmacias hospitalarias habían tenido una sospecha de RAM, el 96,9% lo habían notificado. El 73,5% de QF de farmacias comunitarias habían tenido una sospecha de RAM y el 48,7% la notificaron, todos ellos consideraban de suma importancia la farmacovigilancia y en su opinión se necesitaba mejora en la calidad de los tratamientos, lo que se podría reflejar en un ahorro para el sistema de salud español. Se **concluyó** que las farmacias hospitalarias notifican con mayor frecuencia la presencia de RAMs y presentan mayor conocimiento sobre farmacovigilancia a comparación de las farmacias comunitarias.

Lugo et al. (22) En su investigación titulada Barreras que impiden la implementación efectiva de la Atención Farmacéutica, tuvo como **objetivo** “determinar las barreras que dificultan la implementación de la Atención Farmacéutica en farmacias internas y externas de centros públicos y privados con profesionales en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica”. La **metodología** que se utilizó fue un estudio transversal descriptivo, que se realizó mediante una encuesta presentada a profesionales farmacéuticos especialistas en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica, que laboran en farmacias externas o internas públicas o privadas en Paraguay. Los **resultados** descritos de la encuesta, fueron la participación en el estudio de 34 encuestados, de los cuales el 85,3% eran de sexo femenino. Solo uno de los encuestados era propietario de una farmacia. El 64,7% contaba con una Especialización en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica. El 67,6% contaban con más de 10 años de experiencia en el rubro. Entre las barreras más implementadas para la Atención Farmacéutica resaltaron 41,2% con la falta de regulaciones, 29,4% falta de tiempo, 23,5% no cuenta con la infraestructura adecuada y 20,6% no recibe el salario adecuado para brindar la Atención Farmacéutica. Se **concluyó** que las

barreras más habituales son las que impiden la implementación de la Atención Farmacéutica, falta de regulación, tiempo, infraestructura y sueldo para esta actividad.

Quintela (23) En su investigación titulada Diagnóstico y propuesta para implementación de Buenas Prácticas de Farmacia. Farmacias institucionales de la ciudad El Alto, La paz, presentó como **objetivo** “Diagnosticar la situación actual de las Buenas Prácticas de Farmacia en las Farmacias Institucionales Municipales (FIM) de la ciudad de El Alto”. **La metodología** fue un estudio descriptivo evaluativo y de corte transversal en la que evaluó a 80 trabajadores de Farmacias Institucionales Municipales (FIM), con encuestas estructuradas, revisión de documentación y observación en la que se obtuvieron **resultados** como: puntos críticos la inexistencia de manual de funciones y procedimientos, ausencia de recursos humano, infraestructura inadecuada, ausencia de control, ausencia de indicadores que permitan ofrecer servicios farmacéuticos de calidad y por consecuencia el incumplimiento a la sus normativas vigentes. Se **concluyó** que existiendo muchas observaciones se considere que realicen cambios como un MOF y Procedimientos para las Buenas Prácticas de Farmacia, de esa manera poder mejorar, consolidar y poder brindar buena calidad de servicios farmacéuticos a los usuarios y cumpliendo la norma vigente.

Tinoco y Torrez (24) En su investigación titulada Evaluación de las Buenas Prácticas en farmacia (almacenamiento, distribución y dispensación), en la farmacia del centro de salud Félix Pedro Picado-Sutiava de la ciudad de León en el mes de noviembre de 2018. Tuvo como **objetivo** “evaluar las buenas prácticas de farmacia en el centro de salud Félix Pedro Picado-Sutiava”. **La metodología** fue de nivel descriptivo, la población fue de 1100 pacientes con una

muestra de 100 personas que asistieron a la farmacia del centro de salud Félix Pedro Picado-Sutiava, la información fue recolectada por medio de encuestas en una base de datos mediante el programa SPSS. En los **resultados** se evidenció que el 100% del personal de farmacia conoce sobre las buenas prácticas; sin embargo, estas no se llevan a cabo adecuadamente debido al déficit de procesos como el adecuado almacenamiento y distribución de medicamentos y la posterior dispensación a los pacientes. Finalmente, los pacientes que se encontraban satisfechos con la atención recibida eran de 84% y el 16 % no se encontraba satisfecho. Se **concluyó** que deben implementarse mejoras en los distintos procesos de las Buenas Prácticas en farmacia.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Oficina farmacéutica

Establecimiento farmacéutico a cargo de un profesional QF en el que se dispensan y expenden productos farmacéuticos, dispositivos médicos (excepto equipos biomédicos y de tecnología controlada), productos sanitarios o preparados magistrales (25).

2.2.2 Certificación de BPOF

Conjunto de normas dadas para el fortalecimiento de farmacias, boticas y establecimientos de salud de las BPA, Buenas Prácticas de Farmacovigilancia (BPF), Buenas Prácticas de Dispensación (BPD) y si corresponde Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) y de Seguimiento Farmacoterapéutico (25).

2.2.3 Manual de BPOF

Aprobado mediante R.M N°554-2022-MINSA, en la que se cuenta con referencia fuentes nacionales e internacionales como información técnica de la OMS, siendo un documento con normas para la implementación, verificación, certificación, así como el control del correcto cumplimiento de las BPOF comunitarias (5).

2.2.4 Personal

El personal debe tener la calificación, así como la experiencia necesaria de manera documentada para que garantice el cumplimiento de las BPOF; asimismo el personal Técnico en Farmacia debe estar bajo la supervisión del QF - Dirección Técnica (5).

Según la Ley del Trabajo de Químico Farmacéutico, estos profesionales son los encargados de la realización de la dispensación de productos farmacéuticos, productos sanitarios, dispositivos médicos. Así como tener bajo su responsabilidad la aplicación de Buenas Prácticas que correspondan al establecimiento farmacéutico (25).

2.2.5 Documentación

Las oficinas farmacéuticas deben contar con un sistema de documentación física o virtual donde se resalte las Buenas Prácticas de la mencionada oficina. Deben ser claros y mantenerse actualizados (25).

2.2.5.1 POEs

Documento que proporciona los lineamientos a seguir una actividad u operación (recepción, almacenamiento, dispensación, entre otros); los cuales deben indicar como mínimo: el título, objetivo, responsabilidades, contenido, nombre y firmas de las personas que elaboran,

revisan y aprueban, así como la fecha de emisión y validez del mismo; de acuerdo con el procedimiento de elaboración de documentos formatos, cuando corresponda:

I) POEs para la elaboración, revisión, aprobación, actualización y distribución de los documentos; así como las acciones a seguir ante la pérdida y/o daño total y/o parcial de los documentos.

II) POEs de inducción al personal nuevo y capacitación permanente (5).

2.2.5.2 Manual de Calidad

Documento que especifica el sistema de Aseguramiento de la Calidad de un establecimiento farmacéutico (5).

Este documento debe contener la estructura organizativa, este organigrama deberá estar actualizado y vigente. Además, deberá tener el detalle de las funciones de cada puesto, incluidas tareas y responsabilidades. Finalmente deberá contener la misión y visión de la organización (26).

2.2.5.3 MOF

Es un documento normativo donde se encuentran descritas las funciones de cada puesto o cargo de trabajo y deberá guardar relación con el organigrama del establecimiento farmacéutico (27).

2.2.6 Infraestructura, mobiliario y equipamiento

Deben estar acorde a las actividades que realizará la botica o farmacia según la normatividad vigente, contando con el equipamiento e infraestructura adecuada (25).

2.2.6.1 Saneamiento ambiental

El local deberá contar con la protección contra el ingreso de roedores, insectos, aves y otros agentes contaminantes, para ello será necesario el certificado de saneamiento ambiental (5).

2.2.6.2 Áreas obligatorias del nuevo manual

Estas áreas deben estar debidamente separadas, delimitadas, equipadas, identificadas para las actividades de:

- I) Recepción de productos
- II) Dispensación y/o expendio
- III) Almacenamiento
- IV) Productos controlados (si corresponde)
- V) Baja o rechazados
- VI) Devoluciones
- VIII) Farmacotecnia (si corresponde)
- VIII) Farmacovigilancia
- IX) Seguimiento farmacoterapéutico (si corresponde)
- X) Administrativa (5)
- XI) Áreas auxiliares; para el cambio de uniforme, pertenencias del personal, así como los servicios higiénicos.

2.2.6.3 Materiales y equipos calificados

Serán aquellos materiales que se utilizaran para mantener y medir las condiciones ambientales, también deben estar calibrados y/o calificados (5).

2.2.7 BPA

Conjunto de normas que establecen requisitos y procedimientos operativos que deben ejecutar los establecimientos que fabrican, importan, exportan, almacenan, comercialización o distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (28).

2.2.7.1 Recepción de productos

Es un área que debe estar separada y delimitada, donde se presentarán los documentos del proveedor y se verifican los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. La información mínima requerida es: Nombre del producto, concentración y forma farmacéutica, fabricante, presentación, lote o serie, fecha de vencimiento (28).

2.2.7.2 Área de devoluciones

Área delimitada, separada e identificada donde los productos que se encuentren en esta área deben permanecer hasta tener certeza que su calidad es satisfactoria o cuando sea necesaria su destrucción. Cada devolución deberá contar con un documento o registro donde figuren: causas de la devolución, resultados de la investigación y las medidas adoptadas (28).

2.2.7.3 Área de baja y rechazados

Esta área está asignada a contener productos contaminados, adulterados, falsificados, expirados o en mal estado de conservación u con observaciones sanitarias. Los productos de

esta área deben ser destruidos según el procedimiento interno correspondiente e informar a la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios (ANM) o Autoridad Regional de Salud (ARS) (28).

2.2.7.3.1 Destrucción

Proceso de eliminación de algún producto farmacéutico, dispositivo médico, producto sanitario, así como la inutilización total o parcial de equipos según las disposiciones (25).

2.2.8 BPD

Conjunto de normas dadas para asegurar el uso adecuado de productos, estas deberán garantizar la entrega correcta de medicamentos, dosis y cantidad adecuada al paciente. Además de brindar la información clara sobre su uso y conservación (29).

2.2.8.1 Preparación y selección de productos para su entrega

Significa uno de los principales aspectos del proceso de dispensación y empieza una vez que se haya comprendido la prescripción. La identificación de los productos a dispensar de los estantes se realiza leyendo minuciosamente la etiqueta del producto, asegurando el nombre, concentración, forma farmacéutica y presentación del medicamento prescrito (29).

2.2.9 BPF

Basado en el manual del mismo nombre que busca contribuir con el uso seguro de los productos farmacéuticos mediante la utilización de procedimientos operativos y prácticas estandarizadas que deberán ser utilizadas por los establecimientos farmacéuticos (30).

2.2.9.1 Identificación del riesgo

Todo personal que participa en el proceso de dispensación y/o expendio deber registrar y notificar al Director Técnico quien va a identificar si la SRA, es leve, moderada o grave (6).

2.2.9.2 Gestión del riesgo

El Director Técnico debe implementar medidas y estrategias para la comunicación oportuna y eficaz de los productos farmacéuticos, asimismo todo el personal que labora en la oficina farmacéutica debe mantener confidencialidad respecto a las notificaciones de SRA (6).

Bases legales

Ley N°26842: Ley General de Salud

Establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio prioritario para alcanzar el bienestar individual y colectivo (25).

Ley N°29459: Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios

Ley que establece las normas, criterios, lineamientos y acciones sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; asimismo tiene como fin garantizar el acceso oportuno, con igualdad y calidad para todos.

En el Artículo 22, de la presente norma se detalla la obligación de cumplir con las Buenas Prácticas en los establecimientos farmacéuticos según los lineamientos que exigen; de manera que la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios otorguen la Certificación respectiva.

En el Artículo 36, menciona que es obligación del profesional en el ámbito en donde se desarrolle; el de reportar una Sospecha de Reacción Adversa a las autoridades como la Autoridad Nacional de Salud (OD), Autoridad Nacional de productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), las Autoridades Regionales de salud (ARS), o las autoridades de productos farmacéuticos y dispositivos médicos y productos sanitarios de nivel regional (ARM), según lo establecido y siendo de carácter confidencial (31).

Decreto Supremo (D.S) N° 014-2011-SA. Reglamentos de Establecimiento Farmacéutico

Reglamento que establece las condiciones técnicas y sanitarias para el funcionamiento de establecimientos, dedicados a actividades como: fabricar, importar, exportar, almacenar, comercializar, distribuir, dispensar y expender productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios haciendo referencia a la Ley N°29459.

En el Artículo 33, de las Oficinas Farmacéuticas menciona que debe cumplir con la exigencia de la certificación obligatoria en BPA, Dispensación y Farmacovigilancia (27).

D.S. N° 016-2011-SA. Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios

Reglamento que tiene como finalidad establecer disposiciones basadas en la Ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; regulando el registro, control y vigilancia sanitaria de los mencionados productos, en apoyo a los lineamientos de la Política Nacional de Medicamentos (32).

BPF

Documento que va a contribuir al uso seguro de los productos farmacéuticos, por medio de lineamientos que deben seguir los establecimientos farmacéuticos; asimismo consta de la obtención de datos de las notificaciones de sospecha de reacción adversa (SRA) a productos farmacéuticos por parte del QF y siendo cuyo reporte de condición obligatorio (5).

- D.S N°013-2014-SA, que dicta disposiciones referidas al Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia. En mencionado documento detalla en su Artículo N° 2 que tiene como objetivos: contribuir al cuidado y seguridad de los pacientes, contribuir a la salud pública, contribuir al uso seguro y racional de los productos farmacéuticos; asimismo minimizar el riesgo asociado a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (33).
- R.M N°539-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 123-MINSA/DIGEMID-V.01, Norma Técnica de Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. En mencionada Norma en el numeral 6.9 se detalla las actividades de los Establecimientos Farmacéuticos; ahí menciona que se debe implementar y desarrollar actividades de farmacovigilancia de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, así sean comercializados y/o dispensados; asimismo como la responsabilidad del director técnico de cumplir y hacer cumplir las actividades relacionadas a la farmacovigilancia (34)

2.3 Formulación de la Hipótesis

No corresponde por ser una investigación descriptiva univariada

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 Método de la Investigación

Nuestra investigación utilizo el método deductivo, cuyos principios generales parten de conceptos previamente conocidos para luego utilizarlos en casos específicos (35).

3.2 Enfoque de la Investigación

Nuestra investigación tendrá un enfoque cuantitativo, la recolección fue de datos numéricos y después fueron sometidos a análisis estadísticos (36)

3.3 Tipo de investigación

De acuerdo a nuestra variable de estudio, la investigación fue de tipo básica porque se centró en el estudio del problema.

3.4 Diseño de la Investigación

No experimental, no se crea ninguna situación, sino que se observó situaciones ya existentes; es decir en su contexto natural (37).

Corte: transversal porque se recolectaron los datos en un periodo de tiempo determinado (37)

Nivel: Descriptivo

3.5 Población, Muestra y Muestreo

3.5.1. Población

Nuestra población estuvo conformada por 70 boticas del distrito de Lince (38).

3.5.2. Muestra

Se estableció una muestra inicial de 70 boticas, sin embargo durante la aplicación del instrumento 9 boticas no aceptaron ser parte de la investigación y en consecuencia la muestra final estuvo conformada por 61 boticas del distrito de Lince.

3.5.3. Muestreo

No se aplicará ninguna técnica de muestreo, se trabajará con toda la población

3.6 Variables y Operacionalización

3.6.1. Variable de estudio: Cumplimiento de la Implementación de las Buenas Prácticas

Definición Conceptual: El cumplimiento de la Implementación de las Buenas Prácticas; establece los lineamientos mínimos obligatorios que deben cumplir las farmacias y boticas, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas en las que se deben de sostener las BPA, BPD, BPF.

Definición Operacional: Cumplimiento por parte de los establecimientos farmacéuticos del documento técnico: Manual de BPOF (N° 554-2022/MINSA)

Criterios de inclusión

- Establecimientos farmacéuticos cuya situación sea: Activa
- Establecimientos farmacéuticos que acepten participar en el presente estudio
- Establecimientos farmacéuticos que pertenezcan al distrito de Lince

Criterios de exclusión

- Establecimientos farmacéuticos cuya situación sea: Cierre temporal o cierre definitivo
- Establecimientos farmacéuticos que se encuentren en la categoría: Farmacia.
- Establecimientos farmacéuticos que se encuentren en la categoría: Farmacias de los establecimientos de salud.

3.6.2 Operacionalización de Variable

CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA EN BOTICAS DEL DISTRITO DE LINCE - LIMA, OCTUBRE- DICIEMBRE 2023

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

VARIABLES	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Escala valorativa
V1: CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS BPOF	El cumplimiento de la implementación de las BPOF; establece los lineamientos mínimos obligatorios que deben cumplir las farmacias y boticas, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas en las	Cumplimiento por parte de los establecimientos farmacéuticos del documento técnico: Manual de BPOF (N° 554 -2022/MINSA)	Personal	● Ítem del 1 al 2	Nominal	● si/no
			Documentación	● Ítem del 3 al 7	Nominal	● si/no
			Infraestructura, mobiliario y equipamiento	● Ítem del 8 al 12	Nominal	● si/no
			Buenas Prácticas de Almacenamiento	● Ítem del 13 al 17	Nominal	● si/no
			Buenas Prácticas de Dispensación	● Ítem del 18 al 19	Nominal	● si/no
			Buenas Prácticas de Farmacovigilancia	● Ítem del 20 al 26	Nominal	● si/no

que se deben de
sostener las BPA,
BPD, BPF

3.7 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

3.7.1. Técnica

Se usó la observación, que permitió verificar adecuadamente la utilidad del instrumento, siendo una guía de observación; esto ayudo a conectar con la realidad y tener datos más precisos (39), pudiendo así utilizar la mencionada guía para el registro y la enumeración de elementos relevantes para la investigación.

3.7.2 Descripción de Instrumento

El presente instrumento compuesto por una guía de observación que tuvo una duración aproximada de 20 minutos por cada establecimiento visitado, estuvo compuesto por 26 ítems que se distribuyeron en seis dimensiones:

- Fueron considerados dos ítems en la dimensión Personal
- Se consideraron cinco ítems en la dimensión Documentación
- Se tomaron en cuenta cinco ítems en la dimensión Infraestructura, mobiliario y equipamiento
- Se consideraron cinco ítems en la dimensión BPA
- Fueron considerados dos ítems en la dimensión BPD
- Se consideraron siete ítems en la dimensión BPF

3.7.3 Validación

Para la presente investigación, el instrumento se sometió al juicio de 3 expertos, especialistas en temática, metodología y estadística, entre los que se encuentran el Dr. Oyarce Alvarado Elmer, la Dra. Ciquero Cruzado Melida y el Dr. Mg Tasayco Yataco Nesquen José; quienes confirmaron que los indicadores utilizados para la recolección de datos son pertinentes, relevantes y claros. (Ver anexo N.º 3)

3.7.4 Confiabilidad

Existen instrumentos para poder obtener datos, que debido a su naturaleza no requieren el cálculo de confiabilidad, ya sean; lista de cotejo, hojas de registro, inventarios, historias clínicas, guías de observación, entre otros (40)

Nuestro instrumento a utilizar fue una guía de observación, no amerita una prueba de confiabilidad, la información recolectada estuvo basada en la verificación de existencia de documentos oficiales: guías, instructivos, manuales; entre otras evidencias que fueron presentadas en este trabajo de investigación.

3.8 Procesamiento y análisis de datos

La información recopilada en la guía de observación se procesó con Excel y se analizó en el SPSS (Statistical Package for Social Sciences) versión 25 para la tabulación y presentación de los resultados en tablas de frecuencia y gráficos de barras.

3.9 Aspectos éticos

Se protegió la confidencialidad de la información recolectada de las oficinas farmacéuticas evaluadas, de la misma forma se cumplió con los principios éticos de la Universidad Privada Norbert Wiener entre las cuales menciona:

Artículo 6; cumplimiento de las normas frente a la protección ética en la investigación de seres humanos y otros seres vivos (41).

Artículo 7; la responsabilidad de mantener en confidencialidad la información acerca de la investigación, asimismo declarar un total conflicto de intereses (41).

Es por ello que se veló por la protección y respeto a los participantes; además de objetividad, transparencia e imparcialidad.

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 Resultados

4.1.1 Análisis descriptivo de resultados

Tabla 1. *Rango de categorización de la variable y dimensiones.*

	# ítems	Deficiente	En proceso	Óptimo
Cumplimiento de BPOF	26	0-12	13-25	26
Personal	2	0	1	2
Documentación	5	0-2	3-4	5
Infraestructura, mobiliario y equipamiento	5	0-2	3-4	5
BPA	5	0-2	3-4	5
BPD	2	0	1	2
BPF	7	0-3	4-6	7

Para poder describir de manera resumida las dimensiones que son parte del estudio se procedió a calcular los puntajes totales de los ítems que conformaron la variable y dimensiones, después se procedió a categorizar dichos totales en 3 niveles: Deficiente, en proceso, óptimo; donde a mayor nivel, mayor era el grado de cumplimiento respecto a la norma. Por ejemplo, en

dimensión personal se tomó en cuenta 2 ítems, se consideró deficiente si los participantes no contaban con lo requerido en dicho ítem, por lo contrario, era óptimo si los participantes contaban con ambos ítems.

Tabla 2. Cumplimiento de la implementación de BPOF

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	19	31,1	31,1	31,1
En proceso	34	55,7	55,7	86,9
Óptimo	8	13,1	13,1	100,0
Total	61	100,0	100,0	

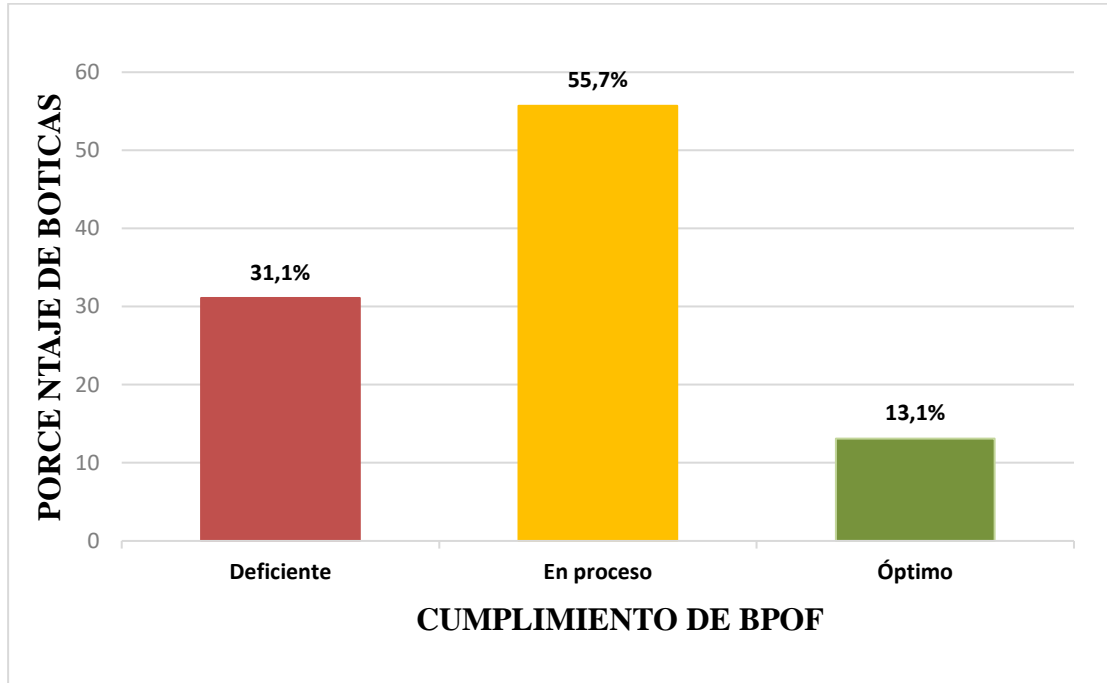


Figura 1. Cumplimiento de la implementación de las BPOF

Interpretación: En la tabla N°2 y figura N°1; el 55,7 % de las boticas se encontraban en “Proceso” de la Implementación de las Buenas Prácticas; asimismo el 31,1% en “deficiente” y el 13,1 % en “optimo”, con respecto a la referida implementación.

Tabla 3. Cumplimiento de implementación de las buenas Prácticas con respecto al personal en boticas del distrito de Lince- Lima, octubre – diciembre 2023.

Ítems	SI	NO
¿Cuenta con el Registro de Capacitación al QF?	73,80%	26,20%
¿Cuenta con el Registro de Capacitación del T.F?	100,00%	0,00%

Tabla 4. Cumplimiento de implementación de las buenas prácticas con respecto al personal en boticas del distrito de Lince- Lima, octubre – diciembre 2023

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	2	3,3	3,3	3,3
En proceso	30	49,2	49,2	52,5
Óptimo	29	47,5	47,5	100,0
Total	61	100,0	100,0	

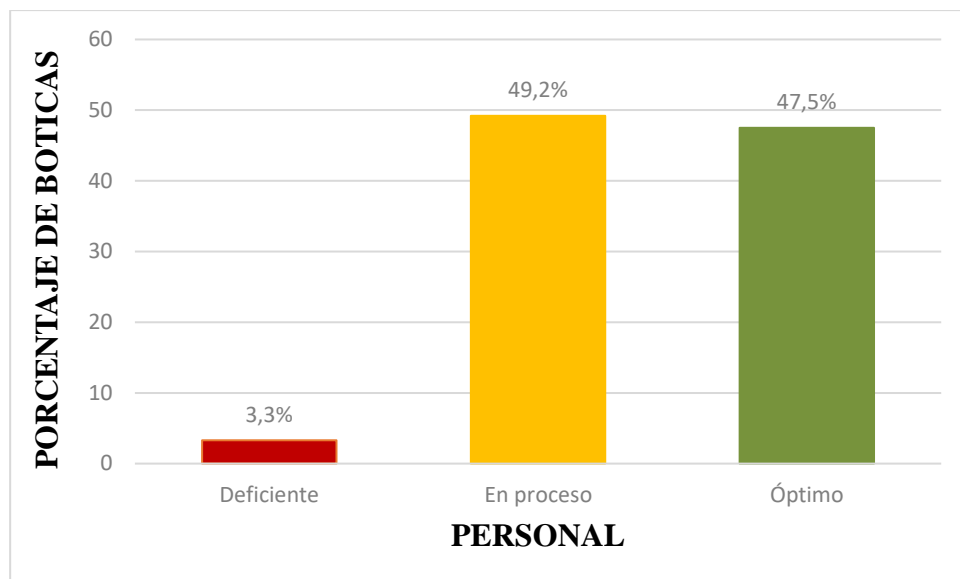


Figura 2. *Cumplimiento de implementación de las buenas Prácticas con respecto al personal en boticas del distrito de Lince- Lima, octubre – diciembre 2023.*

Interpretación: En la tabla N°4 y figura N°2; el 49,2 % de las boticas se encontraban en “Proceso” de la implementación de las buenas prácticas con respecto al personal; asimismo el 47,5 % se encuentro como “optimo” y 3,3 % en “deficiente” en referida implementación.

Tabla 5. Cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con respecto a la documentación en boticas del distrito de Lince – Lima, octubre- diciembre 2023

Ítems	SI	NO
¿Cuenta con los POEs en el establecimiento?	98,40%	1,60%
¿Cuenta con los Formatos?	85,20%	14,80%
¿Cuenta con los Instructivos?	95,10%	4,90%
¿Cuenta con el Manual de Calidad?	96,70%	3,30%
¿Cuenta con el MOF?	95,10%	4,90%

Tabla 6. Cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con respecto a la documentación en boticas del distrito de Lince – Lima, octubre- diciembre 2023

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	19	31,1	31,1	31,1
En proceso	12	19,7	19,7	50,8
Óptimo	30	49,2	49,2	100,0
Total	61	100,0	100,0	

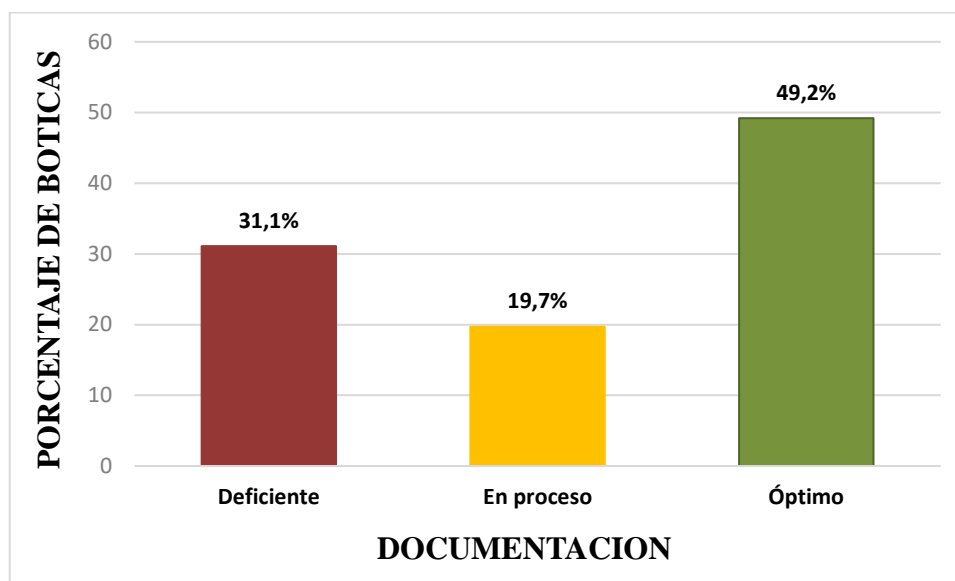


Figura 3. Cumplimiento de implementación de las buenas prácticas con respecto a la documentación en boticas del distrito de Lince- Lima, octubre – diciembre del 2023

Interpretación: En la tabla N°6 y figura N°3; el 49,2% de las boticas se encontraron como “optimo” en el cumplimiento de las buenas prácticas con respecto a la documentación; asimismo el 31,1 % se encontró como “deficiente” y el 19,7 % en “proceso” en la referida implementación.

Tabla 7. Cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con la infraestructura, mobiliario y equipamiento en boticas del distrito Lince- Lima, octubre – diciembre 2023

Ítems	SI	NO
¿Cuenta con las Instalaciones de acuerdo al Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica?	98,40%	1,60%
¿Cuenta con el Certificado de Saneamiento Ambiental?	100,00%	0,00%

¿Cuenta con las Áreas obligatorias del nuevo Manual 554-2022/MINSA de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica?	80,30%	19,70%
¿Cuenta con materiales y equipos calificados?	100,00%	0,00%
¿Las instalaciones cuentan con procedimientos de limpieza y desinfección?	91,80%	8,20%

Tabla 8. Cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con la infraestructura, mobiliario y equipamiento en boticas del distrito Lince- Lima, octubre – diciembre 2023

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	19	31,1	31,1	31,1
En proceso	12	19,7	19,7	50,8
Óptimo	30	49,2	49,2	100,0
Total	61	100,0	100,0	

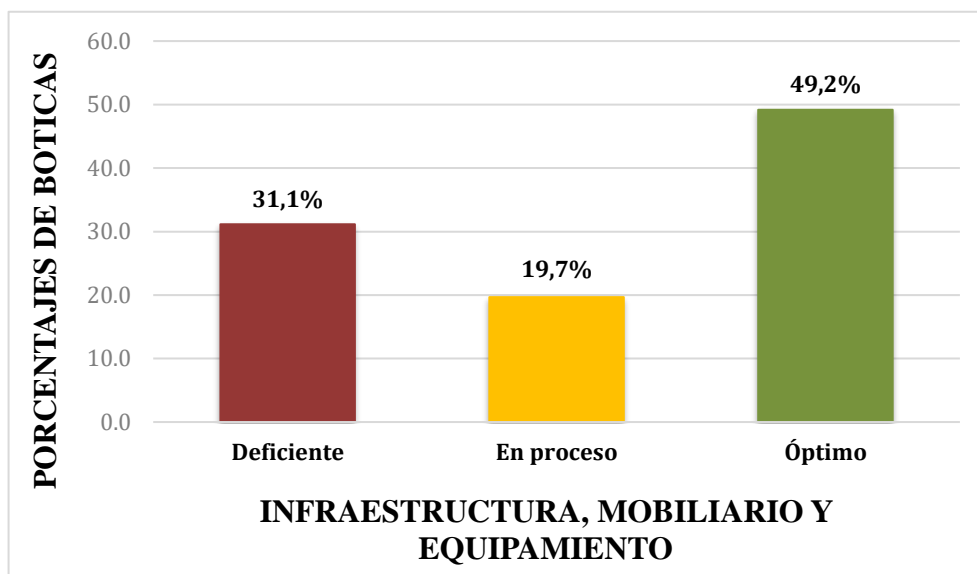


Figura 4. *Cumplimiento de implementación de las buenas prácticas con la infraestructura, mobiliario y equipamiento en boticas del distrito de Lince – Lima, octubre – diciembre del 2023.*

Interpretación: En la tabla N° 8 y la figura N°4; el 49,2 % de las boticas se encontraron en “optimo” en el cumplimiento de las buenas prácticas con respecto a la infraestructura, inmobiliario; asimismo el 31,1 % se encontró como “Deficiente” y el 19,7%, en “Proceso” en la referida implementación.

Tabla 9. *Cumplimiento de implementación de las BPA en boticas del distrito de Lince – Lima, Octubre – Diciembre del 2023.*

Ítems	SI	NO
¿Cuenta con procedimientos para recepción de productos?	100,00%	0,00%
¿Cuenta con el formato de temperatura y humedad?	100,00%	0,00%

¿Cuenta con el formato de productos del área de devoluciones hasta su destino final?	70,50%	29,50%
¿Cuenta con procedimiento para baja de productos?	80,30%	19,70%
¿Cuenta con procedimiento para la destrucción de productos?	82,00%	18,00%

Tabla 10. Cumplimiento de implementación de las BPA en boticas del distrito de lince – Lima, octubre - diciembre del 2023.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	20	32,8	32,8	32,8
En proceso	20	32,8	32,8	65,6
Óptimo	21	34,4	34,4	100,0
Total	61	100,0	100,0	

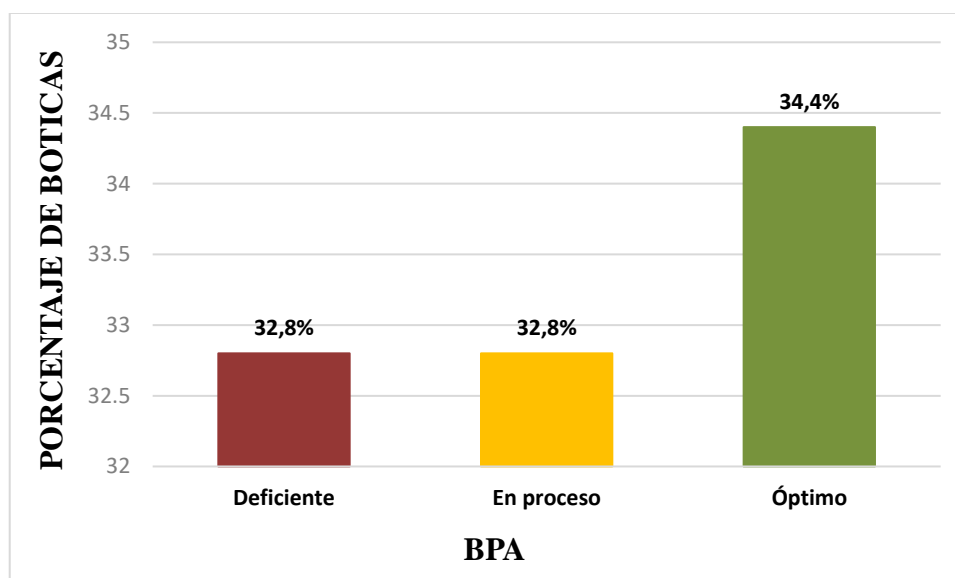


Figura 5. Cumplimiento de implementación de las BPA en boticas del distrito de Lince – Lima, Octubre – Diciembre del 2023.

Interpretación: En la tabla 10 y figura 5; el 34,4% de las boticas se encontraban en “optimo” en el cumplimiento a las buenas prácticas con respecto al almacenamiento; asimismo el 32,8 % se encontró en “proceso” y el 32,8% en “deficiente” en la referida implementación.

Tabla 11. Cumplimiento de implementación de las BPD en boticas del distrito de Lince- Lima, octubre – diciembre del 2023

Ítems	SI	NO
¿Cuenta con procedimiento para entrega del producto?	93,40%	6,60%
¿Cuenta con la supervisión continua del QF en procedimientos de expendio al personal TF?	86,90%	13,10%

Tabla 12. Cumplimiento de implementación de las BPD en boticas del distrito de Lince- Lima, octubre – diciembre del 2023.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	9	14,8	14,8	14,8
En proceso	13	21,3	21,3	36,1
Óptimo	39	63,9	63,9	100,0
Total	61	100,0	100,0	

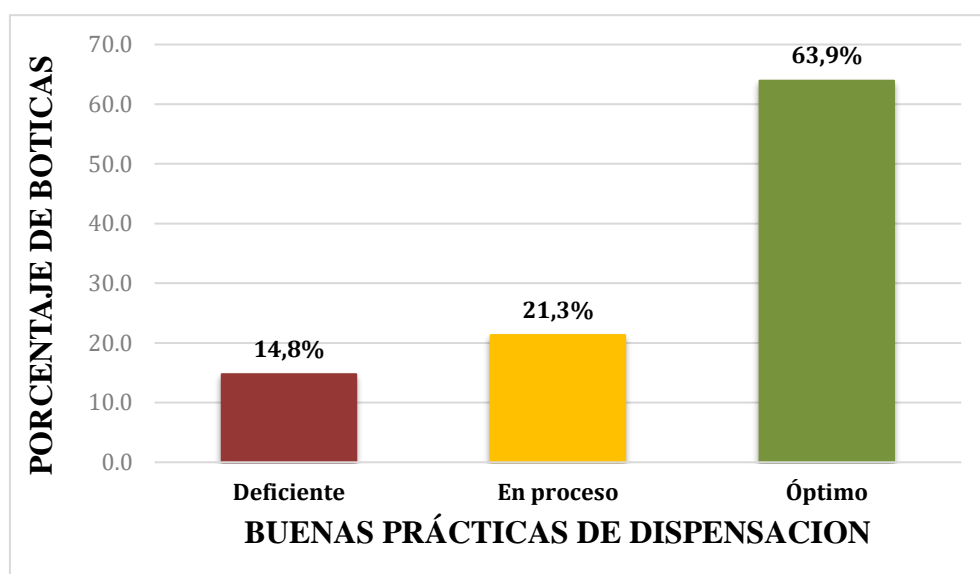


Figura 6. Cumplimiento de implementación de las BPD en boticas del distrito de Lince- Lima, Octubre – Diciembre del 2023

Interpretación: En la tabla 12 y figura 6; el 63,9 % de las boticas se encontraban en “optimo” con respecto a la dispensación; asimismo el 21,3 % “en proceso” y el 14,8% en “deficiente” en la referida implementación.

Tabla 13. Cumplimiento de implementación de las BPF en boticas del distrito de Lince – Lima, Octubre – Diciembre del 2023.

Ítems	SI	NO
¿Cuenta con los procedimientos para detección, notificación, registro y envío de las SRA?	73,80%	26,20%
¿Cuenta con acceso a la literatura científica?	57,40%	42,60%

¿Cuenta con la capacitación en manejo de formatos aprobados?	90,20%	9,80%
¿Cuenta con capacitación en detección ante un SRA?	65,60%	34,40%
¿Cuenta con la capacitación en notificación de la SRA?	73,80%	26,20%
¿Cuenta con estrategias para la confidencialidad del paciente en la SRA?	77,00%	23,00%
¿Cuenta con alguna estrategia de comunicación oportuna sobre la seguridad de productos farmacéuticos?	65,60%	34,40%

Tabla 14. Cumplimiento de implementación de las BPF en boticas del distrito de Lince – Lima, Octubre – Diciembre del 2023.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	13	21,3	21,3	21,3
En proceso	28	45,9	45,9	67,2
Óptimo	20	32,8	32,8	100,0
Total	61	100,0	100,0	

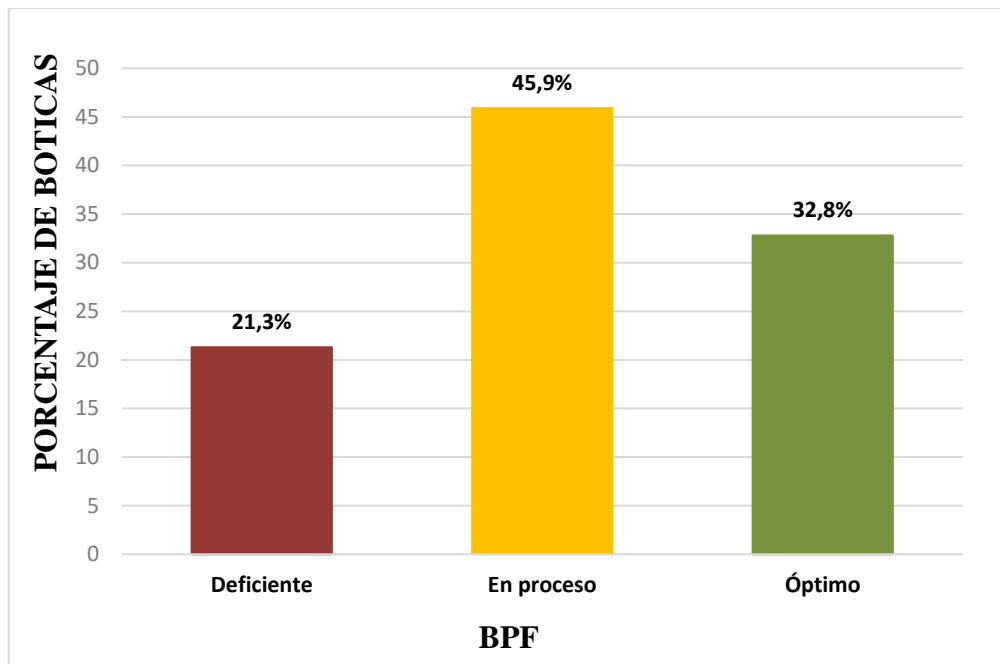


Figura 7. Cumplimiento de Implementación de las BPF en las boticas del distrito de Lince - Lima, Octubre – Diciembre del 2023

Interpretación: en la tabla 14 y figura 7; el 32,8% de las boticas se encontraban en “optimo” con respecto a la farmacovigilancia; asimismo el 45,9 % en “proceso” y el 21,3 % en “deficiente” en la referida implementación.

4.1.2 Discusión de resultados

En la actualidad se viene implementando los nuevos lineamientos de acuerdo al Manual de BPOF, es fundamental cumplir con todo lo requerido, para poder salvaguardar la salud pública. En el presente trabajo de investigación en referencia al objetivo general se encontró que el 55,7 % de las boticas se encuentran en “proceso” con respecto al cumplimiento de las buenas prácticas de oficina farmacéutica en el distrito de Lince – Lima,

octubre – diciembre del 2023; esto debido a que las boticas se van alineando progresivamente al nuevo manual de BPOF, según la R.M N° 554-2022/MINSA; por ello mencionamos a los estudios realizados por Romero y Villanueva (13) ,quienes en su trabajo de investigación tuvieron un resultado de 54% considerándolo un “alto nivel de cumplimiento” de las BPOF, este resultado difiere del nuestro y se debe a que ya que desde el 2020 con la pandemia del COVID -19, hubo crecimiento de establecimientos farmacéuticos, de manera que tenían que alinearse a la norma; en la investigación realizada por López y Quispe (14), obtuvieron un resultado de 51,04% el cual consideraron de nivel “moderado” con respecto al cumplimiento de BPOF, este resultado se debe a que fueron boticas que tienen mayor tiempo de asesoría con la consultora, dato obtenido que se asemeja a nuestro estudio.

Como se puede apreciar en los datos obtenidos podemos afirmar que nos encontramos en camino a poder llegar a la meta de un 100 %; sin embargo, se requiere de mayor seguimiento, orientación, y así ofrecer calidad como Oficina Farmacéutica a disposición de la población.

Contar con el personal capacitado, idóneo; quienes serán las primeras personas a quienes el usuario mencione todas sus interrogantes, es de suma importancia; ya que estará atento a absolver todas las dudas y así poder brindar la orientación adecuada.

Es así como en relación al primer objetivo obtuvimos un 49,2% se encontraron en “proceso”, con respecto a la dimensión del personal en las boticas del distrito de Lince, esto se debe a que cada vez existe mayor énfasis en capacitaciones al personal, tanto como para Químicos Farmacéuticos y Técnicos en farmacia, mientras en el estudio de Cáceres (23) , en su resultado de la dimensión de BPA del personal en las boticas de la DIRIS Lima – Centro obtuvieron un resultado de 52,9 % considerándolo “de cumplimiento medio” resultado que

se asemeja al nuestro; ya que Lince pertenece a la DIRIS Lima Centro; que es el ente regulador para el cumplimiento de las BPOF para el mencionado distrito; asimismo en el estudio realizado por Pizarro y Vega (17), con respecto al cumplimiento del personal Técnico en Farmacia cuenta con título o certificado de estudio el 54,17% se encuentra considerado como “siempre”; sin embargo existe un porcentaje que debe mejorar ya que la finalidad es tener un personal apropiado para las Oficinas Farmacéuticas y por ultimo mencionamos que en el estudio de Quintela (23), en su resultado de conocimiento del MOF, evidencia que el 66% desconoce el mencionado Manual de las Farmacias Institucionales del Alto, la Paz, aparentemente la norma no tuvo mucha difusión y con ello el déficit de capacitación; este resultado difiere de nuestra investigación.

Se debería de tomar mayor énfasis en personal y sus estudios realizados, deben estar titulados, certificados y capacitados; ya sean Químicos Farmacéuticos y Técnicos de farmacia porque son quienes se encargan de cumplir las normas establecidas y queda en responsabilidad de los mismos llevar con éxito el cumplimiento de las BPOF y buscar la mejora de la Salud Pública.

Las buenas prácticas de documentación hacen referencia a contar con todo lo señalado de manera accesible y fácil de poder interpretar, no solo en procedimientos sino también en documentos trazables que serán de importancia ante alguna inspección y/o de seguimiento para el cumplimiento de lo establecido.

Eso nos lleva al segundo objetivo específico, donde se estableció reconocer el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con respecto a la documentación, se visualizó que los resultados de la tabla 6 y figura 3 en la que el 49,2% de los establecimientos farmacéuticos presentaron un cumplimiento “óptimo”, resultados

compatibles con Quispe (18). Quien evaluó mediante actas de inspección la existencia de los POEs y obtuvo como resultado que el 90,34% si contaba con los POEs, siendo estos los documentos exigidos para el cumplimiento de la norma. Por otro lado, Romero y Villanueva (13) en su investigación titulada: Evaluación de cumplimiento de BPOF de la Av. Proceres de la Independencia, San Juan de Lurigancho presento como resultado el 31% de nivel de cumplimiento alto con respecto al cumplimiento de la documentación requerida y eso debido a que las oficinas farmacéuticas no presentaron los formatos requeridos: devoluciones, productos de baja o rechazados, POEs. Es importante resaltar que la documentación mencionada es de exigencia para las respectivas aperturas de los establecimientos farmacéuticos y posteriormente deberán ser renovadas y actualizadas para continuar con la certificación, es por ello que se recomienda capacitaciones constantes que a su vez sean documentadas para su presentación frente a las entidades nacionales regulatorias.

Para el cumplimiento de las BPOF es indispensable contar con la Infraestructura, Inmobiliario y Equipamiento idóneos; ya que al cumplir este lineamiento se permitirá el desarrollo de actividades dentro de la oficina farmacéutica.

A ello mencionamos al tercer objetivo en donde obtuvimos que un 49,2 % se encuentran en “optimo” con respecto a la dimensión de Infraestructura, Inmobiliario y Equipamiento en las Boticas del Distrito de Lince-Lima, Octubre – Diciembre 2023, estos resultados reflejan la importancia de contar con las instalaciones adecuadas, áreas obligatorias, materiales y equipos calificados que son indispensables para el cumplimiento del Manual de BPOF, asimismo en el trabajo de investigación de Palomino y Medina (19); muestran mediante sus POEs la “correcta” implementación de la infraestructura, procedimiento de limpieza y sanitización; siendo esta última relevante para la obtención del certificado de saneamiento ambiental y el correcto funcionamiento del establecimiento

según el manual de BPOF, resultados que son similares a los hallazgos de nuestra investigación.

Se sugiere mantener los POEs vigentes, con cronogramas para cada actualización operativa y documentaria del establecimiento, siendo trazables y que se pueda evidenciar.

Según la “Norma de BPA y Distribución de productos Farmacéuticos” de la OMS, en el Anexo 5, detallan sobre las condiciones de almacenamiento de los productos farmacéuticos, para ello se debe cumplir las recomendaciones del fabricante, así como instalaciones con las condiciones adecuadas para el almacenamiento, tener disponible el registro de los datos de monitoreo de temperatura, las áreas adecuadas, estas consideraciones desde el control desde su fabricación y toda la cadena de suministro que son de suma importancia a fin de prevenir y detectar infiltración de productos sospechosos de falsificación todo ello son exigencias que se deben cumplir con la finalidad de garantizar la salud pública (44).

Es por ello que nuestro cuarto objetivo sobre el cumplimiento de la implementación de las BPA en boticas del distrito de Lince obtuvimos como resultado que el 32,8% se encuentra “en proceso”, resultado similar al de Pizarro y Vega (17) quienes obtuvieron 31,25% “casi siempre” acerca de las condiciones de almacenamiento, considerando que muchas de las oficinas farmacéuticas aun no implementaron las BPA y no presentaron la documentación requerida para dicha certificación. Estos resultados son similares al de López y Quispe (14), quienes presentaron un 21,88% de nivel moderado en su investigación donde tuvo como objetivo demostrar el nivel de cumplimiento de oficinas farmacéuticas respecto a técnicas de almacenamiento en boticas; con esto se demuestra que aún existe deficiencia con respecto al almacenamiento los productos farmacéuticos, se espera poder continuar con la implementación adecuada a fin de poder garantizar la calidad, eficacia y seguridad de los productos farmacéuticos.

Según la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria – SEFH (42), un correcto almacenamiento permite la adecuada recepción, conservación y posterior distribución de mercancías; siendo entonces esta una función primordial del servicio farmacéutico

En consecuencia mencionamos al quinto objetivo específico obtuvimos un 63,9% en con respecto a la dispensación; se muestra que uno de los lineamientos se viene cumpliendo de manera “óptima”, resultados que difieren con la investigación de López y Quispe (14), quienes obtuvieron un resultado de 51,04 % considerándose “bajo”, con respecto a dispensación; específicamente aquellas que presentan mayores problemas al validar recetas, así como técnicas de dispensación y para ellos se sugirió mayor asesorías brindadas por la consultora.

Por lo expuesto se debería de tomar en cuenta la importancia de la dispensación de medicamentos ya que es como parte final que se cumple al momento de estar junto al usuario quien debe de tener todas sus dudas absueltas y así seguir las recomendaciones brindadas.

En países de alta vigilancia sanitaria como España ya existen hace décadas los sistemas de farmacovigilancia, que facilitan la recolección de información sobre los efectos adversos que cualquier medicamento puede producir. Este ente regulatorio tiene como objetivo reunir los casos de sospecha de RAM identificados por los profesionales, evaluarlos y registrarlos en una base de datos llamado FEDRA (Farmacovigilancia Española, Datos de Reacciones Adversas) (43).

y aunque en el país se tiene creada el Sistema peruano de Farmacovigilancia desde 1999 es recién en el 2020 que se cuenta con el Manual de Prácticas de Farmacovigilancia (30).

Es así que en nuestro sexto objetivo específico se estableció verificar el cumplimiento de la implementación de las BPF en boticas del distrito de Lince y se obtuvo

como resultado que el 45.9 % presentaron un cumplimiento “en proceso” con respecto a la mencionada dimensión, este resultado difiere del obtenido por Landeo (16), quien en su investigación: Cumplimiento de la resolución ministerial 554 para la certificación de BPOF en Chincha, obtuvo que 10 de sus encuestados representando el 100% presentaba un cumplimiento “deficiente”, estas diferencia se debe a que durante el último año se ha puesto mayor énfasis en la implementación de las BPF; asimismo mencionamos a la investigación de Lozano, et al. (21).donde realizaron encuestas a Químicos Farmacéuticos Hospitalarios y Químicos Farmacéuticos comunitarios en España y como resultado obtuvieron que el 73,5 % de los Farmacéuticos Comunitarios tenían constancia de una RAM, pero que solo el 48,7 % notificaban, esto se debe a que aún los profesionales Químicos Farmacéuticos Comunitarios aún no se adhieren al procedimiento adecuado, este resultado difiere a nuestra investigación ya que aún estamos en camino a poder mejorar dando mayor alcance a la población.

Por ello, se requiere la aplicación de los procedimientos operativos a fin de evaluar los riesgos de los productos farmacéuticos, lograr prevenir o minimizar las consecuencias perjudiciales para la salud y ofrecer seguridad al paciente.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Primera: Se constató que el cumplimiento de implementación de las BPOF en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023, sustentado con el 55,7 % considerándose en “proceso”.

Segunda: Se constató el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con respecto al personal en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023, sustentado con el 49,2 % considerándose en “proceso”.

Tercera: Se constató el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con respecto a la documentación en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023, sustentado con el 49,2 % considerándose “optimo”.

Cuarta: Se constató el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con respecto a la Infraestructura, mobiliario y equipamiento en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023, sustentado con el 49,2 % considerándose “optimo”.

Quinta: Se constató el cumplimiento de implementación de las BPA en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023, sustentado con el 34,4 % considerándose “optimo”.

Sexta: Se constató el cumplimiento de implementación de las BPD en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023, sustentado con el 63,9 % considerándose “optimo”.

Séptima: Se constató el cumplimiento de implementación de las BPF en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023, sustentado con el 45,9% considerándose “en proceso”

5.2 Recomendaciones

Se recomienda el cumplimiento del Manual de las BPOF, según la R.M N° 554-2022/MINSA; estas prácticas ayudan a garantizar que las Oficinas Farmacéuticas cumplan un papel importante en la protección y promoción de la salud pública.

Se recomienda para la implementación de BPOF, que para una adecuada dispensación que el QF, brinde información y orientación al paciente sobre el uso óptimo del producto,

administración, dosis, reacciones adversas, interacciones y condiciones de conservación, esencial para garantizar la seguridad, eficacia y calidad del tratamiento farmacológico de los pacientes.

Se recomienda realizar autoinspecciones periódicas; ya que esto ayudara a que se pueda detectar que debilidades presentan las boticas y con ello poder alinearse al Manual de Oficina Farmacéutica, de esa manera elevar los estándares de calidad cumpliendo las regulaciones y normativas vigentes.

Se recomienda contar con una base de datos de los establecimientos farmacéuticos y corroborar periódicamente e indagar el por qué existen boticas que no se encuentran en mencionada lista.

Asimismo, se recomienda mayores capacitaciones tanto para el QF y el Personal Técnico con respecto a la implementación de las BPOF y sobre todo en farmacovigilancia; ya que es parte innovadora del mencionado manual; la misma que servirá ante un caso de SRA.

REFERENCIAS

1. International Pharmaceutical Federation (FIP). Strategic Plan 2019 to 2024. [Internet]. Bureau. Acceso 25 de agosto de 2023. Disponible en: <https://www.fip.org/files/content/about/vision-mission/FIP-strategic-plan-2019-2024.pdf>
2. International Pharmaceutical Federation (FIP). Buenas Prácticas en Farmacia. Directrices conjuntas FIP/OMS sobre Buenas Prácticas en Farmacia: Estándares para la calidad de los servicios farmacéuticos. [Internet]. Bureau. Acceso 25 de agosto de 2023. Disponible en: <https://www.fip.org/file/1479>.
3. Organización Panamericana de la Salud. Guía de Buenas Prácticas en Farmacia en la subregión andina. [Internet]. Acceso 25 de agosto de 2023. Disponible en: [GUÍA DE BUENAS PRACTICAS EN FARMACIA.pdf \(orasconhu.org\)](#)
4. Gobierno de México. Guía de Autoverificación Farmacias. [Internet].; 2019. Acceso 25 de agosto de 2023. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/728096/Guia_de_Autoverificacion_para_Farmacias.pdf.
5. Ministerio de Salud. Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmaceutica. [Internet]; 2022. Acceso 25 de agosto de 2023. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3453401/Documento%20T%C3%A9cnico%3A%20Manual%20de%20Buenas%20Pr%C3%A1cticas%20de%20Oficina%20Farmac%C3%A9utica.pdf>.

6. Resolución Ministerial N° 554-2022-MINSA. 26 de julio del 2022. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3453400/Resoluci%C3%B3n%20Ministerial%20N%C2%B0%20554-2022-MINSA.pdf?v=1658929618>.
7. Lozano R, Vera E, Lozano M, Madurga M, Serna A. Conocimiento y actitud sobre prácticas en farmacovigilancia de los profesionales farmacéuticos de farmacia comunitaria y farmacia hospitalaria en España. Revista española de salud pública. [Internet]; 2020; 94, 1-10. Acceso 25 de agosto de 2023. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7721406>.
8. Organización Panamericana de la Salud. Farmacovigilancia. [Internet]. Acceso 6 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/farmacovigilancia>
9. Resolución Ministerial N° 091-2023-MINSA. 27 de enero del 2023. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4075659/Reaoluci%C3%B3n%20Ministerial%20N%E2%81%B0%20091-2023-MINSA.pdf?v=1674956745>.
10. Resolución Ministerial N° 481-2023-MINSA. 22 de mayo del 2023. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4592573/Resoluci%C3%B3n%20Ministerial%20N%C2%B0%20481-2023-MINSA.pdf?v=1684853779>.
11. Resolución Ministerial N° 481-2023-MINSA. 22 de mayo del 2023. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4592573/Resoluci%C3%B3n%20Ministerial%20N%C2%B0%20481-2023-MINSA.pdf?v=1684853779>
12. Calero M, de la Mata M, Ferrer I. Evolución de la farmacia comunitaria asistencial en España. De la Atención Farmacéutica a los Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales. RESCIFAR Revista Española de Ciencias Farmacéuticas. [Internet], 2022; 3, 90-106. Acceso 25 de agosto de 2023. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8816439>.

13. Romero R, Villanueva K. Evaluación de cumplimiento de las buenas prácticas de oficinas farmacéuticas de la Av. Próceres de la Independencia, San Juan de Lurigancho 2021 - 2022. [Tesis para optar el título profesional de Químico Farmacéutico]. Lima: Universidad Norbert Wiener; 2022. Disponible en: https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/7293/T061_43159156_47146024_T.pdf?sequence=3&isAllowed=y.
14. Lopez R, Quispe G. Cumplimiento de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica en boticas que solicitan asesoría en una consultora de Lima Centro, 2021. [Tesis para optar el título profesional de Químico Farmacéutico]. Lima. Universidad Norbert Wiener; 2022. Disponible en: https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/7588/T061_45219581_47481292_T.pdf?sequence=3.
15. Llaccho M. Análisis de los requerimientos e implementación de los Procedimientos para la apertura de un Establecimiento Farmacéutico (EEFF) cumpliendo las Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica (BPOF). [Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título profesional de Químico Farmacéutico]. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia; 2022. Disponible en: https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/11533/Analisis_LlaccchoQuispe_Maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
16. Landeo K. Cumplimiento de la resolución ministerial 554 para la certificación de buenas prácticas de oficina farmacéutica en Chincha, 2022. [Tesis para obtener el grado académico de: Maestra en Gestión de los Servicios de la Salud]. Lima: Universidad Cesar Vallejo; 2023. Disponible en:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/113180/Landeo_RKM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

17. Pizarro H, Vega A. Nivel de cumplimiento de buenas prácticas en oficina farmacéutica y factores que influyen en la no certificación en establecimientos farmacéuticos de Huaycan 2021. [Tesis para optar el título profesional de Químico Farmacéutico]. Lima. Universidad Interamericana para el Desarrollo; 2021. Disponible en: http://repositorio.unid.edu.pe/bitstream/handle/unid/238/T117_09445727%20T117_74425579.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
18. Quispe I. Cumplimiento de los lineamientos descritos en las actas de inspección para la certificación de las buenas prácticas de oficinas farmacéuticas en dos cadenas de boticas en Lima metropolitana 2020- 2021. . [Tesis para optar el título profesional de Químico Farmacéutico]. Lima: Universidad Norbert Wiener; 2021. Disponible en: https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/5369/T061_70881383_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
19. Palomino K, Medina Y. Implementación de documentos técnicos para la certificación de buenas prácticas de almacenamiento en una oficina farmacéutica en el distrito de San Juan de Lurigancho. [Tesis para optar el título profesional de Químico Farmacéutico]. Lima: Universidad Maria Auxiliadora. Disponible en: <https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/283/TESIS%20FINA L.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
20. Caceres L, Córdova D. Cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento en las boticas de la DIRIS Lima Centro, 2019. [Tesis para obtener el grado académico de: Maestra en Gestión de los Servicios de la Salud]. Lima. Universidad Cesar Vallejo; 2020. Disponible en:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48923/C%e3%a1ceres_MLC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

21. Lozano R, Vera E, Lozano M, Madurga M, Serna A. Knowledge and attitude about Pharmacovigilance practices of pharmacy professionals of community pharmacy and hospital pharmacy in Spain. *Revista española de salud pública*. [Internet]; 2020; 94, 1-10. Acceso 20 de agosto de 2023. Disponible en: <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/ibc-196083>
22. Lugo G, Concepcion Z, Aguilar A, Samaniego L, Maidana G. Barreras que impiden la implementación efectiva de la Atención Farmacéutica. *Facultad de Ciencias Químicas - Universidad Nacional de Asunción*. Paraguay. [Internet], 2019; 60(4), 199-204. 30 de agosto de 2023. Disponible en: https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S2340-98942019000600199&script=sci_arttext&tlng=pt.
23. Quintela J. Diagnóstico y propuesta para implementación de buenas prácticas de farmacias institucionales de la ciudad El Alto, La Paz. [Tesis para obtener el grado académico de Magister farmacia clínica y gestión farmacéutica]. La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés; 2019. Disponible en: <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/25289/TM-1981.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
24. Tinoco Y, Torrez F. Evaluacion de las Buenas Prácticas de farmacia (almacenamiento, distribucion y dispensacion), en la farmacia del centro de salud Felix Pedro Picado Sutiava de la ciudad de Leon en el mes de noviembre 2018. [Trabajo como requisito previo para optar al titulo de licenciatura en Quimico Farmaceutico]. Leon, Nicaragua: Universidad Nacional Autonoma de Nicaragua UNAN; 2019. Acceso 28 de agosto de

2023. Disponible en:
riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/bitstream/123456789/7650/1/244260.pdf.
25. Decreto Supremo N°014-2011-SA. 20 de abril del 2011. Disponible en:
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/272179/243288_14_-_DS_N_C2_B0_014-2011-SA.pdf20190110-18386-1g9v4p5.pdf?v=1547160907.
26. Ley del trabajo del Químico Farmacéutico del Perú. Ley N° 28173. Publicado en el diario oficial El Peruano, 17 de febrero de 2004. Disponible en:
<https://cqfdlima.org/wp-content/uploads/2022/02/PROPUESTA-LEY-DEL-TRABAJO-DEL-QF-CQFDLima-1.pdf>.
27. Rojas N. [Presentación en PowerPoint]; 29 de noviembre de 2019. Acceso 28 de septiembre de 2023. Disponible en:
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2828839/CBPOF%20-%20De%20la%20documentaci%C3%B3n%20y%20del%20personal.pdf>
28. Resolución Ministerial 132-2015-MINSA. 2 de marzo del 2015. Disponible en:
<https://www.minsa.gob.pe/Recursos/OTRANS/08Proyectos/2022/RM%20132-2015-MINSA%20BUENAS%20PR%C3%81CTICAS%20DE%20ALMACENAMIENTO.pdf>
29. Ministerio de Salud. Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas. Manual de Buenas Prácticas de Dispensación. [Internet]. 2009. Acceso 25 de agosto de 2023. Disponible en: http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1022_DIGEMID58.pdf
30. Resolución Ministerial 1053-2020-MINSA. 18 de diciembre del 2020. Disponible en:
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1487962/Resoluci%C3%B3n%20Ministerial%20N%C2%B01053-2020-MINSA.PDF>

31. Ley de los Productos Farmaceuticos, Dispositivos Medicos y Productos Sanitarios. Ley N° 29459. Publicado en el diario oficial El Peruano, 26 de noviembre de 2009. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2906846/Ley%2029459.pdf?v=1647256236>.
32. Decreto Supremo 016-2011-SA. 27 de julio del 2011. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/272181/243290_16_-_DS_N_C2_B0_016-2011-SA.pdf20190110-18386-a4eggt.pdf?v=1656602611.
33. Decreto Supremo 013-2014-SA. 07 de julio del 2014. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/200410/197148_Decreto_Supremo_N_C2_B0013-2014-SA.PDF20180926-32492-1effg8s.PDF?v=1594241931
34. Resolucion Ministerial N°539-2016/MINSA. 27 de julio del 2016. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/193341/192066_RM_539-2016-MINSA.pdf20180904-20266-13w2m1c.pdf?v=1536080526
35. Abril V. Métodos de la investigacion. [Presentación en PowerPoint]; 05 de mayo del 2019. Acceso 6 de noviembre de 2023. Disponible en: http://biblioteca.uns.edu.pe/saladocentes/archivoz/curzoz/metodos_de_la_investigacion_abril_phd.pdf
36. Sampieri R, Fernández C, Baptista P. Metodología de la investigación. [Internet]. Cuarta edición. México D.F. Acceso 6 de noviembre de 2023. Disponible en: <file:///C:/Users/Yanira%20Avila/Downloads/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPIERI-3.pdf>

37. Sampieri R, Fernández C, Baptista P. Metodología de la investigación. [Internet]. Quinta edición. México D.F. Acceso 6 de noviembre de 2023. Disponible en: icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf
38. Ministerio de Salud. Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas. Registro nacional de establecimientos farmacéuticos. [Internet]. Acceso 2 de septiembre de 2023. Disponible en: <http://serviciosweb.digemid.minsa.gob.pe/Consultas/Establecimientos>
39. Usecha M, Artigas W, Queipo B, Perozo E. Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos. [Internet]. 1ra edición. Colombia. Universidad de La Guajira. 2019. Acceso 2 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/bitstream/handle/uniguajira/467/88.%20Técnicas%20e%20instrumentos%20recolección%20de%20datos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
40. Corral Y. Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación para la recolección de datos. Facultad de Ciencias Económicas Y Sociales Universidad de Carabobo Valencia Estado Carabobo Venezuela. [Internet]; 2020; 19, 1-20. Acceso 20 de septiembre de 2023. Disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n33/art12.pdf>.
41. Universidad Norbert Wiener. Reglamento del comité institucional de ética para la investigación. [Internet]. Acceso 20 de septiembre de 2023. Disponible en: [UPNW-EES-REG-004 Comite Institucional de Etica en Investigacion.pdf \(uwiener.edu.pe\)](http://www.upnw.edu.pe/EES-REG-004%20Comite%20Institucional%20de%20Etica%20en%20Investigacion.pdf)
42. Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria – SEFH. Almacenes. [Internet]. Acceso 20 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.sefh.es/bibliotecavirtual/auxiliares/area6.pdf>

43. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. ¿Qué es el Sistema Español de Farmacovigilancia de medicamentos de uso humano? [Internet]. Acceso 20 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.aemps.gob.es/medicamentos-de-uso-humano/farmacovigilancia-de-medicamentos-de-uso-humano/que-es-el-sistema-espanol-de-farmacovigilancia-de-medicamentos-de-uso-humano/#>
44. Norma de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución de productos Farmacéuticos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) [Internet]. Acceso 10 de febrero de 2024. Disponible en: https://syntheticdrugs.unodc.org/uploads/syntheticdrugs/res/access/pharmaceutical/procurement-and-supply-of-quality-assured-medicines_html/WHO_TRS_957_eng.pdf

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de consistencia

Título: CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA EN BOTICAS DEL DISTRITO DE LINCE - LIMA, OCTUBRE- DICIEMBRE 2023

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Diseño metodológico
Problema General:	Objetivo General:	Hipótesis General:		Método: Deductivo
¿Se cumple con la implementación de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica en boticas del distrito de Lince – Lima, octubre - diciembre 2023?	Reconocer el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica en boticas del distrito de Lince, octubre - diciembre 2023	No Aplica	Cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas	Enfoque: Cuantitativo Tipo de investigación: Básica
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específica	Dimensiones	Diseño de la investigación: No experimental
<ul style="list-style-type: none"> ¿Se cumple con la implementación de las 	<ul style="list-style-type: none"> Constatar el cumplimiento de implementación de las Buenas 	No Aplica	<ul style="list-style-type: none"> Personal 	

buenas prácticas en su dimensión del personal en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023?

- ¿Se cumple con la implementación de las buenas prácticas en su dimensión documentación en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023?
- ¿Se cumple con la implementación de las buenas prácticas en su dimensión infraestructura, mobiliario y equipamiento en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023?
- ¿Se cumple con la implementación de las Buenas Prácticas de Almacenamiento en boticas del distrito Lince - Lima, octubre - diciembre?
- ¿Se cumple con la implementación de Buenas Prácticas de Dispensación en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023?

Prácticas con respecto al personal en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023

- Constatar el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con respecto a la documentación en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre
- Constatar el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas con respecto a la infraestructura, mobiliario y equipamiento en boticas de distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023
- Constatar el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas de Almacenamiento en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023
- Constatar el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas de Dispensación en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023
- Constatar el cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas de Farmacovigilancia en boticas del distrito de Lince - Lima, octubre - diciembre 2023

- Documentación
- Infraestructura, mobiliario y equipo
- Buenas Prácticas de Almacenamiento
- Buenas Prácticas de Dispensación
- Buenas Prácticas de Farmacovigilancia

Población: 70 boticas del distrito de Lince

Muestra: 61 boticas del distrito de Lince

- ¿Se cumple con la implementación de las Buenas Prácticas de Farmacovigilancia en boticas del distrito de Lince-Lima, octubre - diciembre 2023
-

ANEXO 2: Instrumento de recolección de datos

GUIA DE OBSERVACION

CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA EN BOTICAS DEL DISTRITO DE LINCE - LIMA, OCTUBRE - DICIEMBRE 2023

Variable 1: Cumplimiento de Implementación de las Buenas Prácticas de Oficinas Farmacéuticas

Nro.	ITEM	SI (1)	NO (0)
	Dimensión 1: Personal		
1	¿Cuenta con el Registro de Capacitación al Q.F?*		
2	¿Cuenta con el Registro de Capacitación del T.F?*** *Químico Farmacéutico ** Técnico en Farmacia		
	Dimensión 2: Documentación		
3	¿Cuenta con los Procedimientos Operativos Estándar en el establecimiento?		
4	¿Cuenta con los Formatos?		
5	¿Cuenta con los Instructivos?		
6	¿Cuenta con el Manual de Calidad?		
7	¿Cuenta con el Manual de Organización y funciones?		
	Dimensión 3: Infraestructura, mobiliario y equipamiento		
8	¿Cuenta con las Instalaciones de acuerdo al Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica?		

Nro.	ITEM	SI (1)	NO (0)
9	¿Cuenta con el Certificado de Saneamiento Ambiental?		
10	¿Cuenta con las Áreas obligatorias del nuevo Manual 554-2022/MINSA de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica?		
11	¿Cuenta con materiales y equipos calificados?		
12	¿Las instalaciones cuentan con procedimientos de limpieza y desinfección?		
Dimensión 4: Buenas Prácticas de Almacenamiento			
13	¿Cuenta con procedimientos para recepción de productos?		
14	¿Cuenta con el formato de temperatura y humedad?		
15	¿Cuenta con el formato de productos del área de devoluciones hasta su destino final?		
16	¿Cuenta con procedimiento para baja de productos?		
17	¿Cuenta con procedimiento para la destrucción de productos?		
Dimensión 5: Buenas Prácticas de Dispensación			
18	¿Cuenta con procedimiento para entrega del producto?		
19	¿Cuenta con la supervisión continua del Q.F en procedimientos de expendio al personal T.F?		
Dimensión 6: Buenas Prácticas de Farmacovigilancia			
20	¿Cuenta con los procedimientos para detección, notificación, registro y envío de las SRA? *		
	* Sospecha de Reacción Adversa		
21	¿Cuenta con acceso a la literatura científica?		
22	¿Cuenta con la capacitación en manejo de formatos aprobados?		
23	¿Cuenta con capacitación en detección ante un SRA?		
24	¿Cuenta con la capacitación en notificación de la SRA?		

Nro.	ITEM	SI (1)	NO (0)
25	¿Cuenta con estrategias para la confidencialidad del paciente en la SRA?		
26	¿Cuenta con alguna estrategia de comunicación oportuna sobre la seguridad de productos farmacéuticos?		

ANEXO 3: Validez del instrumento

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: “CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE LAS BUENAS PRACTICAS DE OFICINA FARMACEUTICA EN BOTICAS DEL DISTRITO DE LINCE – LIMA, OCTUBRE – DICIEMBRE 2023”

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1: Cumplimiento de implementación de las Buenas Prácticas							
	DIMENSIÓN 1: Personal							
1	¿Cuenta con el Registro de Capacitación al QF?	X		X		X		Ninguna
2	¿Cuenta con el Registro de Capacitación del TF?	X		X		X		Ninguna
	DIMENSIÓN 2: Documentación							
3	¿Cuenta con los Procedimientos Operativos Estándar en el establecimiento?	X		X		X		Ninguna
4	¿Cuenta con los Formatos?	X		X		X		Ninguna
5	¿Cuenta con los Instructivos?	X		X		X		Ninguna
6	¿Cuenta con el Manual de Calidad?	X		X		X		Ninguna
7	¿Cuenta con el Manual de Organización y funciones?	X		X		X		Ninguna
	DIMENSIÓN 3: Infraestructura, mobiliario y equipamiento							
8	¿Cuenta con las Instalaciones de acuerdo al Manual de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica?	X		X		X		Ninguna



9	¿Cuenta con el Certificado de Saneamiento Ambiental?	X		X		X		Ninguna
10	¿Cuenta con las Áreas obligatorias del nuevo Manual 554-2022/MINSA de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica?	X		X		X		Ninguna
11	¿Cuenta con materiales y equipos calificados?	X		X		X		Ninguna
12	¿Las instalaciones cuentan con procedimientos de limpieza y desinfección?	X		X		X		Ninguna
	DIMENSIÓN 4: Buenas Prácticas de Almacenamiento	Si	No	Si	No	Si	No	
13	¿Cuenta con procedimientos para recepción de productos?	X		X		X		Ninguna
14	¿Cuenta con el formato de temperatura y humedad?	X		X		X		Ninguna
15	¿Cuenta con el formato de productos del área de devoluciones hasta su destino final?	X		X		X		Ninguna
16	¿Cuenta con procedimiento para baja de productos?	X		X		X		Ninguna
17	¿Cuenta con procedimiento para la destrucción de productos?	X		X		X		Ninguna
	DIMENSIÓN 5: Buenas Prácticas de Dispensación	Si	No	Si	No	Si	No	
18	¿Cuenta con procedimiento para entrega del producto?	X		X		X		Ninguna
19	¿Cuenta con la supervisión continua del Q.F en procedimientos de expendio al personal T.F?	X		X		X		Ninguna
	DIMENSIÓN 6: Buenas Prácticas de Farmacovigilancia	Si	No	Si	No	Si	No	
20	¿Cuenta con los procedimientos para detección, notificación, registro y envío de las SRA?	X		X		X		Ninguna
21	¿Cuenta con acceso a la literatura científica?	X		X		X		Ninguna
22	¿Cuenta con la capacitación en manejo de formatos aprobados?	X		X		X		Ninguna
23	¿Cuenta con capacitación en detección ante un SRA?	X		X		X		Ninguna



Universidad Norbert Wiener
Opiniones (precisar si hay suficiencia): Si existe suficiencia para la recolección de datos

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. **Dra Ciquero Cruzado Mélida Mercedes.**
DNI: 10062499

Especialidad del validador: **Dra. Gestión Pública y Gobernabilidad.**

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 12 de Octubre del 2023

.....
Firma del Experto Informante



Universidad
Norbert Wiener

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr.: OYARCE ALVARADO ELMER

DNI: 43343965

Especialidad del validador: Químico Farmacéutico, Magister en Docencia Universitaria, Doctor en Administración

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado. ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

30 de Setiembre de 2023

DR. ELMER OYARCE ALVARADO

Firma del Experto Informante



Universidad
Norbert Wiener

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si existe suficiencia para la recolección de datos

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: TASAYCO YATACO NESQUEN JOSÉ

DNI: 21873096

Especialidad del validador: DOCTOR EN SALUD

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

13 de octubre del 2023

Firma del Experto Informante

ANEXO 4: Aprobación del comité de ética



RESOLUCIÓN N° 168-2024-DFFB/UPNW

Lima, 10 de enero de 2024

VISTO:

El Acta N° 177 donde la Unidad Revisora de Asuntos Éticos de la FFYB aprueba la no necesidad de ser evaluado el proyecto por el Comité de Ética de la Universidad que presenta el/la tesista: AVILA CASTRO, YANIRA ANDREA y TRINIDAD PEÑA, DIANA LIZ egresado (a) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proseguir con la ejecución del proyecto de tesis, presentado a la facultad de farmacia y bioquímica.

En uso de sus atribuciones, el decano de la facultad de farmacia y bioquímica;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el proyecto de tesis titulado: "CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA EN BOTICAS DEL DISTRITO DE LINCE - LIMA, OCTUBRE - DICIEMBRE 2023" presentado por el/la tesista: AVILA CASTRO, YANIRA ANDREA y TRINIDAD PEÑA, DIANA LIZ autorizándose su ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Manuel Jesús Mayorga Espichan
Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
Universidad Privada Norbert Wiener

ANEXO 5: Carta de aprobación de la institución para la recolección de los datos



Universidad
Norbert Wiener

Lima, 05 de octubre de 2023

SRES.
PROPIETARIOS DE LAS BOTICAS
DISTRITO DE LINCE

PRESENTE -

De mi mayor consideración:


Es grato dirigirme a Ud., en mi calidad de decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para saludarlo muy cordialmente y presentar a nuestros siguientes tesis egresados de la EAP de Farmacia y Bioquímica:

Nro.	Apellidos y nombres	Código de alumno
01	AVILA CASTRO, YANIRA ANDREA	A2023802064
02	TRINIDAD PEÑA DIANA LIZ	A2023802244

Puedan desarrollar su proyecto de tesis titulado: "Cumplimiento de Implementación de las Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica en Boticas del Distrito de Lince - Lima, Octubre - Diciembre 2023." En su distinguida institución.

Esperando contar con su apoyo hago propicia la ocasión para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente,


CHRISTIAN JAVIER VILLANUEVA ROMERO
DIRECTOR TECNICO
COFR. 12670
BOTICA
BOTICAS PERÚ
AV. JULIO C. TELLO N° 1088 - 1092
Pimer Piso - LINCE





Dr. Rubén Eduardo Cueva Mestanza
Decano (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica



Universidad
Norbert Wiener

Lima, 05 de octubre de 2023

SRES.
PROPIETARIOS DE LAS BOTICAS
DISTRITO DE LINCE

PRESENTE -

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud., en mi calidad de decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para saludarlo muy cordialmente y presentar a nuestros siguientes tesis egresados de la EAP de Farmacia y Bioquímica:

Nro.	Apellidos y nombres	Código de alumno
01	AVILA CASTRO, YANIRA ANDREA	A2023802064
02	TRINIDAD PEÑA DIANA LIZ	A2023802244

Puedan desarrollar su proyecto de tesis titulado: "Cumplimiento de Implementación de las Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica en Boticas del Distrito de Lince - Lima, Octubre - Diciembre 2023." En su distinguida institución.

Esperando contar con su apoyo hago propicia la ocasión para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Rubén Eduardo Cueva Mestanza
Decano (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica



Universidad
Norbert Wiener

Lima, 05 de octubre de 2023

SRES.
PROPIETARIOS DE LAS BOTICAS
DISTRITO DE LINCE

PRESENTE -

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud., en mi calidad de decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para saludarlo muy cordialmente y presentar a nuestros siguientes tesis egresados de la EAP de Farmacia y Bioquímica:

Nro.	Apellidos y nombres	Código de alumno
01	AVILA CASTRO, YANIRA ANDREA	A2023802064
02	TRINIDAD PEÑA DIANA LIZ	A2023802244

Puedan desarrollar su proyecto de tesis titulado: "Cumplimiento de Implementación de las Buenas Practicas de Oficina Farmaceutica en Boticas del Distrito de Lince - Lima, Octubre - Diciembre 2023." En su distinguida institución.

Esperando contar con su apoyo hago propicia la ocasión para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente,


Q.F. GRECIA M. GUIA CAMPOS
DIRECTOR TÉCNICO
C.Q.F.R. N° 31774



Dr. Rubén Eduardo Cueva Mestanza
Decano (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica



Universidad
Norbert Wiener

Lima, 05 de octubre de 2023

SRES.
PROPIETARIOS DE LAS BOTICAS
DISTRITO DE LINCE

PRESENTE -

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud., en mi calidad de decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para saludarlo muy cordialmente y presentar a nuestros siguientes tesis egresados de la EAP de Farmacia y Bioquímica:

Nro.	Apellidos y nombres	Código de alumno
01	AVILA CASTRO, YANIRA ANDREA	A2023802064
02	TRINIDAD PEÑA DIANA LIZ	A2023802244

Puedan desarrollar su proyecto de tesis titulado: "Cumplimiento de Implementación de las Buenas Practicas de Oficina Farmaceutica en Boticas del Distrito de Lince - Lima, Octubre - Diciembre 2023." En su distinguida institución.

Esperando contar con su apoyo hago propicia la ocasión para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente,



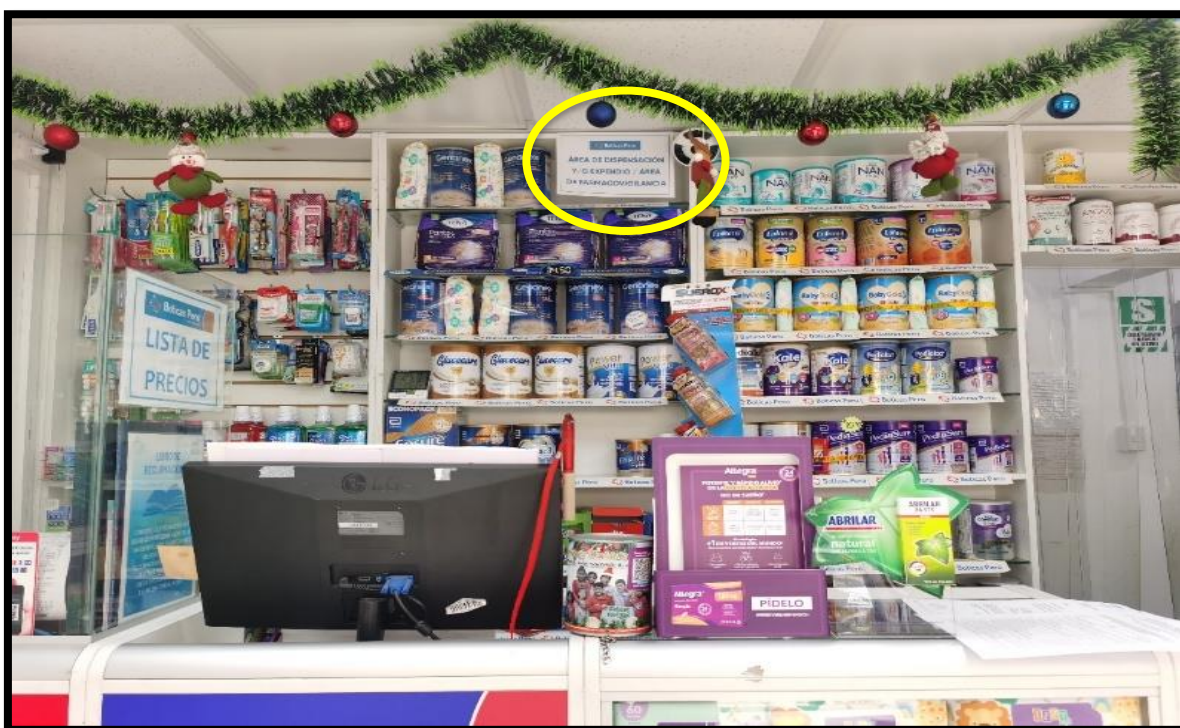
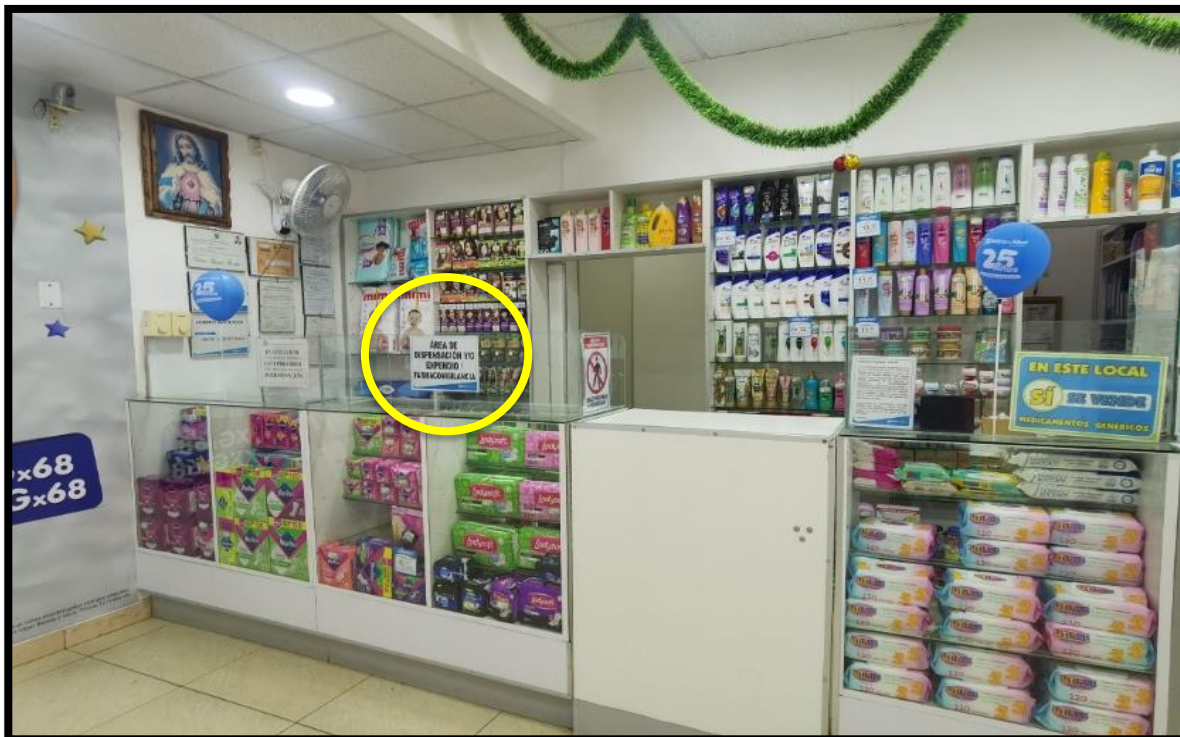
Dr. Rubén Eduardo Cueva Mestanza
Decano (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

ANEXO 6: Informe del asesor de Turnitin

Reporte de similitud	
NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
TESIS 2023 AVILA - TRINIDAD.docx	YANIRA AVILA TRINIDAD TRINIDAD
RECuento DE PALABRAS	RECuento DE CARACTERES
13323 Words	80727 Characters
RECuento DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
98 Pages	8.4MB
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
Mar 17, 2024 5:19 AM GMT-5	Mar 17, 2024 5:23 AM GMT-5
<hr/>	
● 10% de similitud general	
El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.	
<ul style="list-style-type: none">• 2% Base de datos de Internet• Base de datos de Crossref• 10% Base de datos de trabajos entregados• 0% Base de datos de publicaciones• Base de datos de contenido publicado de Crossref	
● Excluir del Reporte de Similitud	
<ul style="list-style-type: none">• Material bibliográfico• Material citado• Bloques de texto excluidos manualmente• Material citado• Coincidencia baja (menos de 10 palabras)	

ANEXO 7: Fotos de la recolección de datos

Área obligatoria de Farmacovigilancia





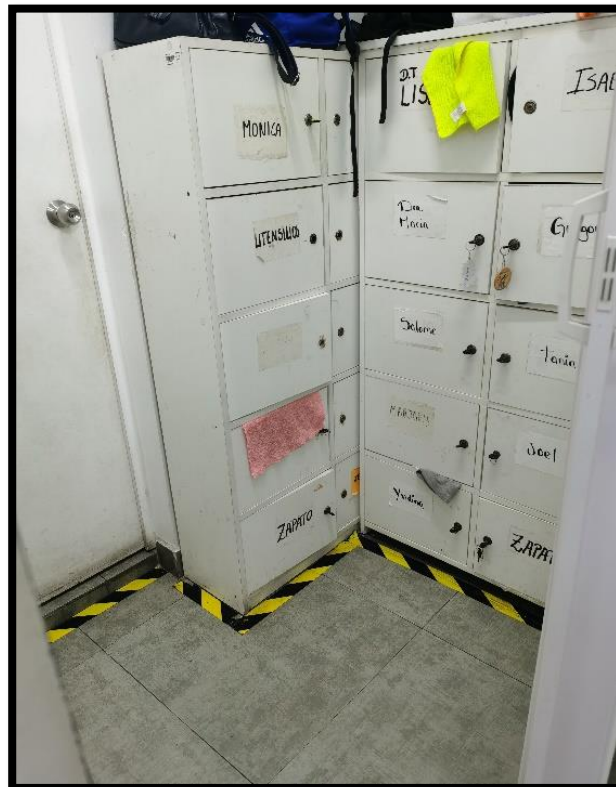
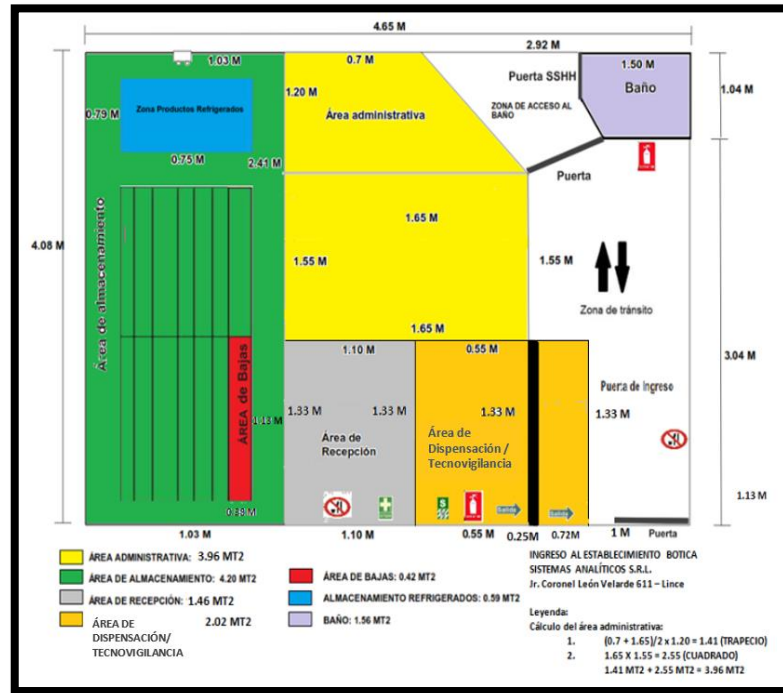




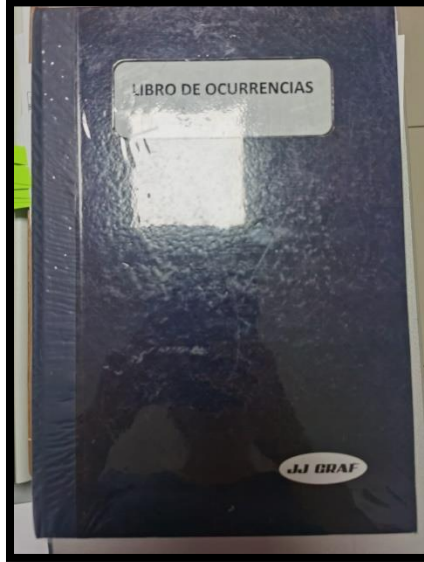
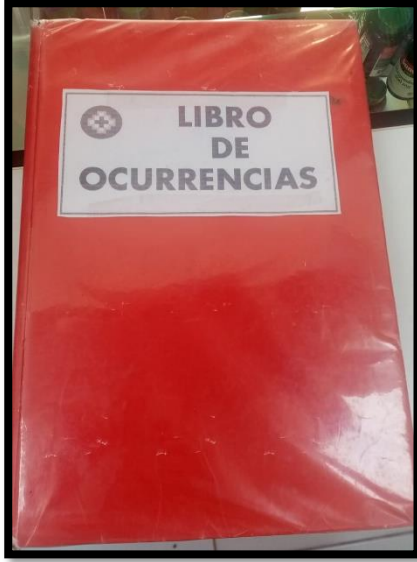
Área obligatoria de baja y rechazados



Plano con Áreas Obligatorias



Libros Oficiales



Procedimientos



BOTICA SISTEMAS ANALITICOS		POE N° 007
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (POEs)		Página 3 de 12
DEVOLUCIONES Y CANJES DE PRODUCTOS; REGISTROS Y CAUSAS		
F/Emisión: 01-12-2022	Vigencia Hasta: 01-12-2024	Próxima. Rev.: 01-12-2024 Versión: N° 002

- Decreto Supremo N° 014-2011-SA Aprueban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, y su modificatoria** (Decreto Supremo N° 002-2012/SA).
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA - Aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, y su modificatoria * (Decreto Supremo N° 001-2012/SA).
- Resolución Ministerial N° 720-2012/MINSA. Aprueban "Modifican el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, aprobado por D.S. N°014-2011-SA".
- Resolución Ministerial N° 585- 99-SA/DM del 27.11.99 - Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines.
- Resolución Ministerial N° 013-2009/MINSA Aprueba Manual de Buenas Prácticas de Dispensación.

4. LUGAR DE APLICACIÓN: En todo el establecimiento farmacéutico.

5. FRECUENCIA DE APLICACIÓN: Es permanente.

6. DEFINICIONES:

- Fecha de expiración o vencimiento.**- Es el dato señalado en el rotulado de los envases mediatos e inmediatos del producto, que indica el mes y el año calendario más allá del cual no puede esperarse que el producto conserve su estabilidad y eficacia. Este dato se expresa con número cardinales anteponiendo el término "EXPIRA" o "VENCE".
- Producto Sobrante.**- Producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario no consignado en la Guía de reposición.
- Producto Faltante.**- Producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario consignado en la Guía de reposición, pero que físicamente no está disponible.
- Producto en mal estado de Conservación.**- Productos o dispositivos cuyos envases inmediato o mediatos se encuentran deteriorados, maltratados, rotos o en condiciones inadecuadas de conservación, y/o presenta alguna alteración en sus características que lo hace no apto para el consumo.

BOTICA SISTEMAS ANALITICOS		POE N° 007
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (POEs)		Página 4 de 12
DEVOLUCIONES Y CANJES DE PRODUCTOS; REGISTROS Y CAUSAS		
F/Emisión: 01-12-2022	Vigencia Hasta: 01-12-2024	Próxima. Rev.: 01-12-2024 Versión: N° 002

y que se encuentra dentro de la lista de productos a ser retirados o devueltos al proveedor.

- Producto con Falla del Laboratorio.**- Producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario que evidencia una característica o defecto en su proceso de manufactura tanto en el producto en sí como en su envase primario y/o secundario.
- Producto Usado.**- Producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario que presenta características evidentes de su uso.
- Producto Incompleto.**- Producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario que no está íntegro en función a lo declarado para su comercialización.

7. RESPONSABILIDAD

- ❖ El Director Técnico de la Botica y el Propietario de la Botica son los responsables de coordinar, ejecutar, y asegurar el proceso de devolución y la correcta aplicación del presente procedimiento, en lo que corresponda.
- ❖ El Personal Técnico en Farmacia es responsable de ubicar a los productos en el área de asignada y/o en el que corresponda.

8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

- En la Botica se acondicionará un **Área de Productos Rechazados – Baja**, para colocar los productos que serán canjeados o devueltos.
- Cada mes se retiran de los anaqueles los productos con vencimiento próximo con 03 meses de anticipación.
- El Director Técnico de la Botica deberá registrar en el Libro de Ocurrencias las Devoluciones o canjes efectuados. Los productos que no son sujetos a canjes, se deberán separar para su destrucción respectiva, previo registro en el acta de destrucción.

Devoluciones o canjes efectuados. Los productos que no son sujetos a canjes, se deberán separar para su destrucción respectiva, previo registro en el acta de destrucción.

- Si la solución es un producto nuevo que reemplaza al vencido, se colocará para su venta, archivando la factura respectiva y anotando en el Libro de Ocurrencias.

Formatos

	Control de Limpieza Semanal		Código: FPC-POE-BIP-FR009	
			Versión: 1	
			Página: 1 de 1	
Botica			Año	
Superficies a Limpiar:	Piso		Frecuencia:	Semanal
	Anaqueles			
Mes				
Semana	Día	Hora	Verificación	Firma
1				
2				
3				
4				
Mes				
Semana	Día	Hora	Verificación	Firma
1				
2				
3				
4				
Mes				
Semana	Día	Hora	Verificación	Firma
1				
2				
3				
4				

CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES								
MES/AÑO:								
TERMOHIGROMETRO N°								
TEMPERATURA (AMBIENTE) 15°-25° C TEMPERATURA (REFRIGERADA) 2°-8° C				HUMEDAD RELATIVA ≤ 80%				
Día	Hora (am)	Temperatur a °C	Humedad Relativa %	Firma	Hora (pm)	Temperatur a °C	Humedad Relativa %	Firma
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								

Observaciones:

En caso encontrar lecturas fuera de especificación informar al Director técnico

**Firma y sello del
Director Técnico**

V.002

REGISTRO DE CONTROL DE LIMPIEZA DIARIA								
MES:						AÑO:		
DIA	HORA	BARRER / TRAPEA	LIMPIAR SSHH	LIMPIEZA ANAQUEL ES	LIMPIEZA DE MESON (Mostrado)	LIMPIEZA DE AREA DE	FIRMA REALIZA DO POR	V'B' VERIFICA DO POR
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								

3° D.T QUIMICO FARMACEUTII

Registros

ESTABLECIMIENTO: QUIMICO FARMACEUTICO

ASO: 2022

ESTADÍSTICA DE VENTAS

Presentación	Descripción	Tipo	Doc. Aux.	Rec.	SIJA	Novi	SIJ.F
100							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							
100							
50							
20							

Certificado de Saneamiento Ambiental



Certificado Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica

Ministerio de Salud
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas

Nº 106 -2023

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA

El que suscribe, Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

CERTIFICA:

Que el Establecimiento Farmacéutico de clase BOTICA con nombre comercial COSMOS, con razón social BOTICA COSMOS S.A.C. representada por GONZALES SORIA ERICA con número de RUC 20609206692, ubicada en Av. Abel B Du Petit Thouars N°2517-2500, esquina con Av. Jose de La Torre Ugarte, distrito Lince, Provincia y Departamento de Lima cumple con las Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica que comprende las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Buenas Prácticas de Dispensación, consignados en la Resolución Ministerial N°585-99 SA/DM y Resolución Ministerial N°013-2009/MINSA, respectivamente, para dispensar y expender al consumidor final productos farmacéuticos y dispositivos médicos, tal como consta en el Acta de Inspección para la Autorización Sanitaria de Oficinas Farmacéuticas - Farmacias de Establecimientos de Salud N°213-I-2023, de fecha 13 de febrero de 2023 y el Informe N°360-2023-OFVS-DMID-DIRIS L.C., en cumplimiento del Reglamento de establecimientos Farmacéuticos aprobado con Decreto Supremo N°014-2011-SA.

Se expide el presente Certificado en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 33°, 110° y 127° del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado mediante Decreto Supremo N°014-2011-SA y en atención al Expediente N°202272622 del 16 de diciembre de 2022.

Este certificado es válido por tres (03) años a partir del 13 de febrero de 2023 hasta el 12 de febrero de 2026.

Lima, 14 de febrero de 2023.


Ministerio de Salud
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas

G. EDWIN GUISPE GUISPE
Director Ejecutivo
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

EQQ/DMIS/asp

<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolás de Piérola 589
Edificio Crillón, Lima - Perú
T (511) 207-5700

ANEXO 7: Foto establecimientos farmacéuticos



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS

Criterios de búsqueda

Por Establecimiento Farmacéutico

Por Directores Técnicos

Criterio: Descripción:

DISA/DIRESA: Situación:

Categoría: Grupo:

Departamento: Provincia:

Distrito:

Consultar

Nueva Consulta

Av. Parque de las Leyendas # 240 Torre B, Urb. Pando - San Miguel, Lima - Perú
Central telefónica: 51-1-631-4300

Por Establecimiento Farmacéutico - COINCIDENCIAS ENCONTRADAS: 70 registro(s)

Detalle	Item	NºRegistro	Cat.	Nombre Comercial	Razón Social	R.U.C	Dirección	Ubigeo	Situación	Empadronado
Ver	1	0011197	BOT	BOTICA YOVI'S E.I.R.L.	YOVI'S E.I.R.L.	20285808820	JR. MANUEL SEGURA N°416	LIMA/LIMA/LINCE	ACTIVO	NO APLICA
Ver	2	0015525	BOT	BOTICAS MIFARMA	MIFARMA S.A.C.	20512002090	AV. IGNACIO MERINO N°2251	LIMA/LIMA/LINCE	ACTIVO	SI
Ver	3	0015896	BOT	BOTICA BOTIKAS HOMEOPERU	BOTICAS HOMEOPATICAS DEL PERU S.A.C.	20259544247	AV. ARENALES N°2426	LIMA/LIMA/LINCE	ACTIVO	SI
Ver	4	0016996	BOT	BOTICAS Y SALUD	BOTICAS Y SALUD S.A.C.	20384891943	JR. JOSE PEZET Y MONEL N°2069	LIMA/LIMA/LINCE	ACTIVO	SI
Ver	5	0017077	BOT	BOTICA MIFARMA	MIFARMA S.A.C.	20512002090	JR. RISSO N°173	LIMA/LIMA/LINCE	ACTIVO	SI
Ver	6	0017455	BOT	BOTICA BOTICAS Y SALUD	BOTICAS Y SALUD S.A.C.	20384891943	JR. BRIGADIER PLUMACAHU A N°3482	LIMA/LIMA/LINCE	ACTIVO	SI
Ver	7	0017577	BOT	BOTICAS Y SALUD	BOTICAS Y SALUD S.A.C.	20384891943	AV. ARENALES N°2096	LIMA/LIMA/LINCE	ACTIVO	SI
Ver	8	0017860	BOT	BOTICA INKAFARMA	BOTICAS IP S.A.C.	20608430301	AV. ARENALES N° 2290-2294 REF. ESO. CON CALLE JOAQUIN BERNAL N° 204	LIMA/LIMA/LINCE	ACTIVO	SI
Ver	9	0018407	BOT	BOTICAS Y SALUD	BOTICAS Y SALUD S.A.C.	20384891943	AV. GENERAL CANEVARO N°398	LIMA/LIMA/LINCE	ACTIVO	SI
Ver	10	0018416	BOT	BOTICAS Y SALUD	BOTICAS Y SALUD S.A.C.	20384891943	AV. AREQUIPA N°2300	LIMA/LIMA/LINCE	ACTIVO	SI
Ver	11	0019399	BOT	BOTICA NOVAFARMA CADENA PERUANA DE FARMACIAS Y BOT	CENTRAL-1 E.I.R.L.	20508620382	AV. PETIT THOUARS N° 2300 -2302 Y TOMAS GUIDO N° 296	LIMA/LIMA/LINCE	ACTIVO	SI
Ver	12	0022745	BOT	BOTICA MIFARMA	MIFARMA S.A.C.	20512002090	AV. IGNACIO MERINO N°2251	LIMA/LIMA/LINCE	ACTIVO	SI

● 4% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 0% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	uwiener on 2024-03-17 Submitted works	3%
2	uwiener on 2023-11-18 Submitted works	<1%
3	repositorio.uwiener.edu.pe Internet	<1%